

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0006215
Asunto: Solicitud de Patente para: **“ARTÍCULO ABSORBENTE”**
Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de solicitud: 22 de junio de 2017

RESPUESTA A EXÁMEN PREELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **9460**, notificado por fijación en lista el 29 de junio de 2017.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el Examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, adjunto un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones en el cual se hicieron las siguientes modificaciones:

1. El alcance de la Reivindicación 2 fue consignado en la Reivindicación 1.

2. Se eliminó el término *“preferentemente”* de las antiguas Reivindicaciones 2, 3 y 7 al añadir las nuevas reivindicaciones dependientes 2, 5 y 10, que comprenden las modalidades preferidas de la invención.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

1. Con respecto a la objeción del examinador en contra de las reivindicaciones 1 y 3 a 9, según la cual las expresiones: *“panel”, “miembro absorbente”, “capa de hoja superior permeable”, “cuerpo absorbente”, “una capa de hoja posterior impermeable”, “barreras”, “primera fuerza de retracción”, “segunda fuerza de retracción”, “capa de material absorbente”, “partículas superabsorbentes”, “capa realzada” y “patrón”* corresponden a términos generales, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo ya que, contrario a lo afirmado por el examinador, estos no solo pueden ser fácilmente entendidos por una persona medianamente versada en la materia en el contexto planteado, sino que además son necesarios con el fin de replicar la invención y entender por completo su alcance. Asimismo, dichos términos se encuentran definidos de forma clara y precisa en la descripción de la presente solicitud. Por todo lo anterior, el alcance del pliego reivindicatorio se encuentra claramente definido. Lo anterior, si se tiene en cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Decisión 486 la descripción de una solicitud sirve para interpretar las reivindicaciones: *“El alcance de la protección conferida por la patente estará determinado por el tenor de las reivindicaciones. La descripción y los dibujos, o en su caso, el material biológico depositado, servirán para interpretarlas”*. Por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada. .

2. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación según la cual esta es imprecisa por comprender la expresión *“al menos”, “una porción” y “parcialmente”* se desea poner de presente que tales expresiones establecen los requisitos mínimos para que una persona medianamente versada en la materia pueda reproducir la invención. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la limitación de la materia a un rango o valor específico constituiría una limitación excesiva al alcance que dejaría por fuera múltiples posibles configuraciones que alcanzarían de igual manera el efecto deseado y solucionarían el problema técnico que enfrenta la invención. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada se debe tener por superada.

3. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación 1, según la cual los términos *“mayor” y “menos”* son imprecisos y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica, se desea poner de presente que dichas expresiones establecen claramente los requisitos mínimos que una persona medianamente versada en la materia debe satisfacer con el fin de reproducir la invención. Así, es deseo del

solicitante mantener dichas expresiones en el pliego reivindicatorio toda vez que el arte previo más cercano aún está por determinarse. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada a este respecto se ve superada.

4. Con respecto a la objeción del examinador en contra del término “*preferentemente*”, se desea poner de presente que tal expresión fue completamente eliminada del pliego reivindicatorio, tal y como se mencionó en el numeral I del presente memorial. De esta manera se da por superada cualquier objeción a este respecto.

**I. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE
REIVINDICACIONES**

Presento junto con este memorial el pago de tasa adicional para el estudio de 9 reivindicaciones adicionales.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de 9 reivindicaciones adicionales.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

REIVINDICACIONES

1. Un producto absorbente desechable tipo calzón que comprende un panel de cuerpo frontal (1), un panel de cuerpo posterior (2) posicionado a una distancia desde dicho panel de cuerpo frontal, y un miembro absorbente (3) uniéndose a y conectando dicho panel de cuerpo frontal y dicho panel de cuerpo posterior; dicho producto absorbente teniendo un eje central longitudinal X-X y un eje central transversal Y-Y; dicho panel de cuerpo frontal (1) siendo sustancialmente rectangular, y teniendo un borde de cintura (4), dos bordes laterales (5, 6), y un borde interior (7) comprendiendo un borde de entrepierna (8) , y bordes de abertura para pierna (9, 10) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (8) y cada borde lateral (5, 6) , dicho panel de cuerpo frontal siendo al menos parcialmente elástico,

dicho panel de cuerpo posterior (2) teniendo un borde de cintura (12), dos bordes laterales (13, 14) , un borde de entrepierna (15) , y bordes de abertura para pierna (16, 17) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (15) y cada borde lateral (13, 14) , en donde una distancia desde el borde de entrepierna al borde de cintura (12) es mayor que la longitud de los bordes laterales (13, 14) ; y dicho panel de cuerpo posterior siendo al menos parcialmente elástico;

los bordes laterales (5, 6) del panel de cuerpo frontal (1) uniéndose a los bordes laterales correspondientes del panel de cuerpo posterior (2);

dicho miembro absorbente (3) teniendo una forma sustancialmente rectangular, y comprendiendo una capa de hoja superior permeable a líquido (19), un cuerpo absorbente (20) y una capa de hoja posterior impermeable a líquido (21);

y comprendiendo una porción de unión frontal (22) uniéndose al panel de cuerpo frontal (1), una porción de unión posterior (23) uniéndose al panel de cuerpo posterior (2) , y una porción de entrepierna intermedia (24) extendiéndose desde el borde de entrepierna (8) del borde interior del panel de cuerpo frontal (1) al borde de entrepierna (15) del panel de cuerpo posterior (2);

y dicho miembro absorbente (3) comprende elástico para pierna (25) en cada lado de la porción de entrepierna intermedia(24) , y barreras contra derrame laterales (26) en cada lado del miembro absorbente dentro del elástico para pierna (25), dichas barreras contra derrame laterales (26) extendiéndose a lo largo de sustancialmente la longitud completa del miembro absorbente (3), y comprendiendo elásticos (27) en un borde distal de las mismas;

en donde

el elástico (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tiene una primera fuerza de retracción F1, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24)

tiene una segunda fuerza de retracción F2, la segunda fuerza de retracción siendo mayor que la primera fuerza de retracción y la proporción de dicha primera fuerza de retracción F1 a dicha segunda fuerza de retracción F2 es $F1:F2 = 1:1.2$ a $1:2.8$, y en donde el cuerpo absorbente comprende dos líneas de plegado (32, 33) dispuestas en la dirección longitudinal en la capa de la materia absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) del miembro absorbente (3).

2. El producto de conformidad con la Reivindicación 1, donde la proporción de dicha fuerza de retracción F1 a dicha fuerza de retracción F2 es $1:1.5$ a $1:2.5$.

3. El producto de conformidad con la Reivindicación 1 o 2, donde la proporción de dicha primera fuerza de retracción a dicha segunda fuerza de retracción es $1:1.7$ a $1:2.3$.

4. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tienen una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $L12:L10 = 1:1.2$ a $1:2$.

5. El producto de conformidad con las Reivindicación 4, donde los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales tienen (26) una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $1:1.4$ a $1:1.8$.

6. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque los elásticos para pierna frontales (11) se instalan en cada borde de abertura para pierna (9, 10) del panel de cuerpo frontal (1) , y elásticos para pierna posteriores (18) se instalan en cada borde de abertura para pierna (16, 17) del panel de cuerpo posterior (2).

7. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque una capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) tiene una densidad de $0.092-0.160 \text{ g/cm}^3$ y un peso base de 480 a 640 g/m².

8. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) es una capa realizada comprendiendo pulpa de celulosa y partículas superabsorbentes.

9. El producto de conformidad con la Reivindicación 8, caracterizado porque la capa realizada comprende áreas realizadas (34) formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 5-15% de la superficie de la capa de material absorbente.

10. El producto de conformidad con la Reivindicación 8 o 9, donde la capa realizada (34) comprende áreas realizadas formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 7-13% de la superficie de la capa de material absorbente.

11. El producto de conformidad con la Reivindicación 9 o 10, caracterizado porque el material absorbente tiene una densidad en las áreas realizadas, que es $0.28 - 0.62 \text{ g/cm}^3$.

12. El producto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque el cuerpo absorbente (20) tiene una longitud L3, y las líneas plegables (32, 33) se extienden a lo largo de 10-50% de la longitud L3 del cuerpo absorbente (20).

13. El producto de conformidad con la reivindicación 1 a 12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son líneas realizadas, en las cuales el material absorbente se comprime a un grosor inferior que un grosor total de la capa de material absorbente (28).

14. El producto de conformidad con la Reivindicación 13, caracterizado porque la densidad en el área de las líneas plegables (32, 33) es igual a o más alta que la densidad en las áreas realizadas (34) del patrón de realce.

15. El producto de conformidad con la Reivindicaciones 1-12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son cortes o aberturas longitudinales en la capa de material absorbente (28), teniendo un ancho en la dirección transversal de 0-7 mm.

16. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 15, caracterizado porque el elástico para pierna (25) comprende dos o más filamentos

elásticos (38) instalados en paralelo longitudinalmente adyacentes a los bordes (39, 40) de la porción de entrepierna intermedia (24) del miembro absorbente.

17. El producto de conformidad con la Reivindicación 16, caracterizado porque el miembro absorbente (3) comprende una pieza de cubierta (35) de borde en la porción de entrepierna intermedia (24) , dicha pieza de cubierta (35) de borde estando en la forma de una pieza separada de material de hoja, que se une al lado de la prenda (36) de la hoja posterior a lo largo de una línea de unión (41), y envuelta alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior (21) y hoja superior (19), y unida al lado que da al cuerpo (37) de la hoja superior dentro de los filamentos elásticos (38).

18. El producto de conformidad con la Reivindicación 17, caracterizado porque la pieza de cubierta de borde (35) se envuelve herméticamente alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior(21) y hoja superior (19) en tal manera que sustancialmente no está presente material de hoja excesivo fuera del filamento elástico más exterior.

19. El producto de conformidad con la Reivindicación 17 o 18, caracterizado porque dicha pieza de cubierta de borde (35) se extiende más hacia adentro de la línea de unión (49) en la hoja superior (19), mediante lo cual las barreras contra derrame laterales (26) se forman íntegramente con la pieza de cubierta de borde (35).

LAG\LAG\ID-504196\WPC11256

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0006215

Asunto: Solicitud de Patente para: **“ARTÍCULO ABSORBENTE”**

Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha de solicitud: 22 de junio de 2017

RESPUESTA A EXÁMEN PREELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **9460**, notificado por fijación en lista el 29 de junio de 2017.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el Examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, adjunto un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones en el cual se hicieron las siguientes modificaciones:

1. El alcance de la Reivindicación 2 fue consignado en la Reivindicación 1.

2. Se eliminó el término *“preferentemente”* de las antiguas Reivindicaciones 2, 3 y 7 al añadir las nuevas reivindicaciones dependientes 2, 5 y 10, que comprenden las modalidades preferidas de la invención.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

1. Con respecto a la objeción del examinador en contra de las reivindicaciones 1 y 3 a 9, según la cual las expresiones: *“panel”, “miembro absorbente”, “capa de hoja superior permeable”, “cuerpo absorbente”, “una capa de hoja posterior impermeable”, “barreras”, “primera fuerza de retracción”, “segunda fuerza de retracción”, “capa de material absorbente”, “partículas superabsorbentes”, “capa realzada” y “patrón”* corresponden a términos generales, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo ya que, contrario a lo afirmado por el examinador, estos no solo pueden ser fácilmente entendidos por una persona medianamente versada en la materia en el contexto planteado, sino que además son necesarios con el fin de replicar la invención y entender por completo su alcance. Asimismo, dichos términos se encuentran definidos de forma clara y precisa en la descripción de la presente solicitud. Por todo lo anterior, el alcance del pliego reivindicatorio se encuentra claramente definido. Lo anterior, si se tiene en cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Decisión 486 la descripción de una solicitud sirve para interpretar las reivindicaciones: *“El alcance de la protección conferida por la patente estará determinado por el tenor de las reivindicaciones. La descripción y los dibujos, o en su caso, el material biológico depositado, servirán para interpretarlas”*. Por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada. .

2. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación según la cual esta es imprecisa por comprender la expresión *“al menos”, “una porción” y “parcialmente”* se desea poner de presente que tales expresiones establecen los requisitos mínimos para que una persona medianamente versada en la materia pueda reproducir la invención. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la limitación de la materia a un rango o valor específico constituiría una limitación excesiva al alcance que dejaría por fuera múltiples posibles configuraciones que alcanzarían de igual manera el efecto deseado y solucionarían el problema técnico que enfrenta la invención. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada se debe tener por superada.

3. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación 1, según la cual los términos *“mayor” y “menos”* son imprecisos y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica, se desea poner de presente que dichas expresiones establecen claramente los requisitos mínimos que una persona medianamente versada en la materia debe satisfacer con el fin de reproducir la invención. Así, es deseo del

solicitante mantener dichas expresiones en el pliego reivindicatorio toda vez que el arte previo más cercano aún está por determinarse. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada a este respecto se ve superada.

4. Con respecto a la objeción del examinador en contra del término “*preferentemente*”, se desea poner de presente que tal expresión fue completamente eliminada del pliego reivindicatorio, tal y como se mencionó en el numeral I del presente memorial. De esta manera se da por superada cualquier objeción a este respecto.

I. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE REIVINDICACIONES

Presento junto con este memorial el pago de tasa adicional para el estudio de 9 reivindicaciones adicionales.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de 9 reivindicaciones adicionales.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

REIVINDICACIONES

1. Un producto absorbente desechable tipo calzón que comprende un panel de cuerpo frontal (1), un panel de cuerpo posterior (2) posicionado a una distancia desde dicho panel de cuerpo frontal, y un miembro absorbente (3) uniéndose a y conectando dicho panel de cuerpo frontal y dicho panel de cuerpo posterior; dicho producto absorbente teniendo un eje central longitudinal X-X y un eje central transversal Y-Y; dicho panel de cuerpo frontal (1) siendo sustancialmente rectangular, y teniendo un borde de cintura (4), dos bordes laterales (5, 6), y un borde interior (7) comprendiendo un borde de entrepierna (8) , y bordes de abertura para pierna (9, 10) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (8) y cada borde lateral (5, 6) , dicho panel de cuerpo frontal siendo al menos parcialmente elástico,

dicho panel de cuerpo posterior (2) teniendo un borde de cintura (12), dos bordes laterales (13, 14) , un borde de entrepierna (15) , y bordes de abertura para pierna (16, 17) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (15) y cada borde lateral (13, 14) , en donde una distancia desde el borde de entrepierna al borde de cintura (12) es mayor que la longitud de los bordes laterales (13, 14) ; y dicho panel de cuerpo posterior siendo al menos parcialmente elástico;

los bordes laterales (5, 6) del panel de cuerpo frontal (1) uniéndose a los bordes laterales correspondientes del panel de cuerpo posterior (2);

dicho miembro absorbente (3) teniendo una forma sustancialmente rectangular, y comprendiendo una capa de hoja superior permeable a líquido (19), un cuerpo absorbente (20) y una capa de hoja posterior impermeable a líquido (21);

y comprendiendo una porción de unión frontal (22) uniéndose al panel de cuerpo frontal (1), una porción de unión posterior (23) uniéndose al panel de cuerpo posterior (2) , y una porción de entrepierna intermedia (24) extendiéndose desde el borde de entrepierna (8) del borde interior del panel de cuerpo frontal (1) al borde de entrepierna (15) del panel de cuerpo posterior (2);

y dicho miembro absorbente (3) comprende elástico para pierna (25) en cada lado de la porción de entrepierna intermedia(24) , y barreras contra derrame laterales (26) en cada lado del miembro absorbente dentro del elástico para pierna (25), dichas barreras contra derrame laterales (26) extendiéndose a lo largo de sustancialmente la longitud completa del miembro absorbente (3), y comprendiendo elásticos (27) en un borde distal de las mismas;

en donde

el elástico (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tiene una primera fuerza de retracción F1, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24)

tiene una segunda fuerza de retracción F2, la segunda fuerza de retracción siendo mayor que la primera fuerza de retracción y la proporción de dicha primera fuerza de retracción F1 a dicha segunda fuerza de retracción F2 es $F1:F2 = 1:1.2$ a $1:2.8$, y en donde el cuerpo absorbente comprende dos líneas de plegado (32, 33) dispuestas en la dirección longitudinal en la capa de la materia absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) del miembro absorbente (3).

2. El producto de conformidad con la Reivindicación 1, donde la proporción de dicha fuerza de retracción F1 a dicha fuerza de retracción F2 es $1:1.5$ a $1:2.5$.

3. El producto de conformidad con la Reivindicación 1 o 2, donde la proporción de dicha primera fuerza de retracción a dicha segunda fuerza de retracción es $1:1.7$ a $1:2.3$.

4. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tienen una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $L12:L10 = 1:1.2$ a $1:2$.

5. El producto de conformidad con las Reivindicación 4, donde los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales tienen (26) una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $1:1.4$ a $1:1.8$.

6. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque los elásticos para pierna frontales (11) se instalan en cada borde de abertura para pierna (9, 10) del panel de cuerpo frontal (1) , y elásticos para pierna posteriores (18) se instalan en cada borde de abertura para pierna (16, 17) del panel de cuerpo posterior (2).

7. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque una capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) tiene una densidad de $0.092-0.160 \text{ g/cm}^3$ y un peso base de 480 a 640 g/m².

8. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) es una capa realizada comprendiendo pulpa de celulosa y partículas superabsorbentes.

9. El producto de conformidad con la Reivindicación 8, caracterizado porque la capa realizada comprende áreas realizadas (34) formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 5-15% de la superficie de la capa de material absorbente.

10. El producto de conformidad con la Reivindicación 8 o 9, donde la capa realizada (34) comprende áreas realizadas formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 7-13% de la superficie de la capa de material absorbente.

11. El producto de conformidad con la Reivindicación 9 o 10, caracterizado porque el material absorbente tiene una densidad en las áreas realizadas, que es $0.28 - 0.62 \text{ g/cm}^3$.

12. El producto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque el cuerpo absorbente (20) tiene una longitud L3, y las líneas plegables (32, 33) se extienden a lo largo de 10-50% de la longitud L3 del cuerpo absorbente (20).

13. El producto de conformidad con la reivindicación 1 a 12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son líneas realizadas, en las cuales el material absorbente se comprime a un grosor inferior que un grosor total de la capa de material absorbente (28).

14. El producto de conformidad con la Reivindicación 13, caracterizado porque la densidad en el área de las líneas plegables (32, 33) es igual a o más alta que la densidad en las áreas realizadas (34) del patrón de realce.

15. El producto de conformidad con la Reivindicaciones 1-12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son cortes o aberturas longitudinales en la capa de material absorbente (28), teniendo un ancho en la dirección transversal de 0-7 mm.

16. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 15, caracterizado porque el elástico para pierna (25) comprende dos o más filamentos

elásticos (38) instalados en paralelo longitudinalmente adyacentes a los bordes (39, 40) de la porción de entrepierna intermedia (24) del miembro absorbente.

17. El producto de conformidad con la Reivindicación 16, caracterizado porque el miembro absorbente (3) comprende una pieza de cubierta (35) de borde en la porción de entrepierna intermedia (24) , dicha pieza de cubierta (35) de borde estando en la forma de una pieza separada de material de hoja, que se une al lado de la prenda (36) de la hoja posterior a lo largo de una línea de unión (41), y envuelta alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior (21) y hoja superior (19), y unida al lado que da al cuerpo (37) de la hoja superior dentro de los filamentos elásticos (38).

18. El producto de conformidad con la Reivindicación 17, caracterizado porque la pieza de cubierta de borde (35) se envuelve herméticamente alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior(21) y hoja superior (19) en tal manera que sustancialmente no está presente material de hoja excesivo fuera del filamento elástico más exterior.

19. El producto de conformidad con la Reivindicación 17 o 18, caracterizado porque dicha pieza de cubierta de borde (35) se extiende más hacia adentro de la línea de unión (49) en la hoja superior (19), mediante lo cual las barreras contra derrame laterales (26) se forman íntegramente con la pieza de cubierta de borde (35).

LAG\LAG\ID-504196\WPC11256

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0006215

Asunto: Solicitud de Patente para: ***“ARTÍCULO ABSORBENTE”***

Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha de solicitud: 22 de junio de 2017

RESPUESTA A EXÁMEN PREELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **9460**, notificado por fijación en lista el 29 de junio de 2017.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el Examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, adjunto un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones en el cual se hicieron las siguientes modificaciones:

1. El alcance de la Reivindicación 2 fue consignado en la Reivindicación 1.

2. Se eliminó el término *“preferentemente”* de las antiguas Reivindicaciones 2, 3 y 7 al añadir las nuevas reivindicaciones dependientes 2, 5 y 10, que comprenden las modalidades preferidas de la invención.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

1. Con respecto a la objeción del examinador en contra de las reivindicaciones 1 y 3 a 9, según la cual las expresiones: *“panel”, “miembro absorbente”, “capa de hoja superior permeable”, “cuerpo absorbente”, “una capa de hoja posterior impermeable”, “barreras”, “primera fuerza de retracción”, “segunda fuerza de retracción”, “capa de material absorbente”, “partículas superabsorbentes”, “capa realzada” y “patrón”* corresponden a términos generales, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo ya que, contrario a lo afirmado por el examinador, estos no solo pueden ser fácilmente entendidos por una persona medianamente versada en la materia en el contexto planteado, sino que además son necesarios con el fin de replicar la invención y entender por completo su alcance. Asimismo, dichos términos se encuentran definidos de forma clara y precisa en la descripción de la presente solicitud. Por todo lo anterior, el alcance del pliego reivindicatorio se encuentra claramente definido. Lo anterior, si se tiene en cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Decisión 486 la descripción de una solicitud sirve para interpretar las reivindicaciones: *“El alcance de la protección conferida por la patente estará determinado por el tenor de las reivindicaciones. La descripción y los dibujos, o en su caso, el material biológico depositado, servirán para interpretarlas”*. Por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada. .

2. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación según la cual esta es imprecisa por comprender la expresión *“al menos”, “una porción” y “parcialmente”* se desea poner de presente que tales expresiones establecen los requisitos mínimos para que una persona medianamente versada en la materia pueda reproducir la invención. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la limitación de la materia a un rango o valor específico constituiría una limitación excesiva al alcance que dejaría por fuera múltiples posibles configuraciones que alcanzarían de igual manera el efecto deseado y solucionarían el problema técnico que enfrenta la invención. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada se debe tener por superada.

3. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación 1, según la cual los términos *“mayor” y “menos”* son imprecisos y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica, se desea poner de presente que dichas expresiones establecen claramente los requisitos mínimos que una persona medianamente versada en la materia debe satisfacer con el fin de reproducir la invención. Así, es deseo del

solicitante mantener dichas expresiones en el pliego reivindicatorio toda vez que el arte previo más cercano aún está por determinarse. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada a este respecto se ve superada.

4. Con respecto a la objeción del examinador en contra del término “*preferentemente*”, se desea poner de presente que tal expresión fue completamente eliminada del pliego reivindicatorio, tal y como se mencionó en el numeral I del presente memorial. De esta manera se da por superada cualquier objeción a este respecto.

I. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE REIVINDICACIONES

Presento junto con este memorial el pago de tasa adicional para el estudio de 9 reivindicaciones adicionales.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de 9 reivindicaciones adicionales.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

REIVINDICACIONES

1. Un producto absorbente desechable tipo calzón que comprende un panel de cuerpo frontal (1), un panel de cuerpo posterior (2) posicionado a una distancia desde dicho panel de cuerpo frontal, y un miembro absorbente (3) uniéndose a y conectando dicho panel de cuerpo frontal y dicho panel de cuerpo posterior; dicho producto absorbente teniendo un eje central longitudinal X-X y un eje central transversal Y-Y; dicho panel de cuerpo frontal (1) siendo sustancialmente rectangular, y teniendo un borde de cintura (4), dos bordes laterales (5, 6), y un borde interior (7) comprendiendo un borde de entrepierna (8) , y bordes de abertura para pierna (9, 10) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (8) y cada borde lateral (5, 6) , dicho panel de cuerpo frontal siendo al menos parcialmente elástico,

dicho panel de cuerpo posterior (2) teniendo un borde de cintura (12), dos bordes laterales (13, 14) , un borde de entrepierna (15) , y bordes de abertura para pierna (16, 17) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (15) y cada borde lateral (13, 14) , en donde una distancia desde el borde de entrepierna al borde de cintura (12) es mayor que la longitud de los bordes laterales (13, 14) ; y dicho panel de cuerpo posterior siendo al menos parcialmente elástico;

los bordes laterales (5, 6) del panel de cuerpo frontal (1) uniéndose a los bordes laterales correspondientes del panel de cuerpo posterior (2);

dicho miembro absorbente (3) teniendo una forma sustancialmente rectangular, y comprendiendo una capa de hoja superior permeable a líquido (19), un cuerpo absorbente (20) y una capa de hoja posterior impermeable a líquido (21);

y comprendiendo una porción de unión frontal (22) uniéndose al panel de cuerpo frontal (1), una porción de unión posterior (23) uniéndose al panel de cuerpo posterior (2) , y una porción de entrepierna intermedia (24) extendiéndose desde el borde de entrepierna (8) del borde interior del panel de cuerpo frontal (1) al borde de entrepierna (15) del panel de cuerpo posterior (2);

y dicho miembro absorbente (3) comprende elástico para pierna (25) en cada lado de la porción de entrepierna intermedia(24) , y barreras contra derrame laterales (26) en cada lado del miembro absorbente dentro del elástico para pierna (25), dichas barreras contra derrame laterales (26) extendiéndose a lo largo de sustancialmente la longitud completa del miembro absorbente (3), y comprendiendo elásticos (27) en un borde distal de las mismas;

en donde

el elástico (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tiene una primera fuerza de retracción F1, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24)

tiene una segunda fuerza de retracción F2, la segunda fuerza de retracción siendo mayor que la primera fuerza de retracción y la proporción de dicha primera fuerza de retracción F1 a dicha segunda fuerza de retracción F2 es $F1:F2 = 1:1.2$ a $1:2.8$, y en donde el cuerpo absorbente comprende dos líneas de plegado (32, 33) dispuestas en la dirección longitudinal en la capa de la materia absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) del miembro absorbente (3).

2. El producto de conformidad con la Reivindicación 1, donde la proporción de dicha fuerza de retracción F1 a dicha fuerza de retracción F2 es $1:1.5$ a $1:2.5$.

3. El producto de conformidad con la Reivindicación 1 o 2, donde la proporción de dicha primera fuerza de retracción a dicha segunda fuerza de retracción es $1:1.7$ a $1:2.3$.

4. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tienen una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $L12:L10 = 1:1.2$ a $1:2$.

5. El producto de conformidad con las Reivindicación 4, donde los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales tienen (26) una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $1:1.4$ a $1:1.8$.

6. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque los elásticos para pierna frontales (11) se instalan en cada borde de abertura para pierna (9, 10) del panel de cuerpo frontal (1) , y elásticos para pierna posteriores (18) se instalan en cada borde de abertura para pierna (16, 17) del panel de cuerpo posterior (2).

7. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque una capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) tiene una densidad de 0.092 - 0.160 g/cm³ y un peso base de 480 a 640 g/m².

8. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) es una capa realizada comprendiendo pulpa de celulosa y partículas superabsorbentes.

9. El producto de conformidad con la Reivindicación 8, caracterizado porque la capa realizada comprende áreas realizadas (34) formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 5-15% de la superficie de la capa de material absorbente.

10. El producto de conformidad con la Reivindicación 8 o 9, donde la capa realizada (34) comprende áreas realizadas formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 7-13% de la superficie de la capa de material absorbente.

11. El producto de conformidad con la Reivindicación 9 o 10, caracterizado porque el material absorbente tiene una densidad en las áreas realizadas, que es $0.28 - 0.62 \text{ g/cm}^3$.

12. El producto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque el cuerpo absorbente (20) tiene una longitud L3, y las líneas plegables (32, 33) se extienden a lo largo de 10-50% de la longitud L3 del cuerpo absorbente (20).

13. El producto de conformidad con la reivindicación 1 a 12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son líneas realizadas, en las cuales el material absorbente se comprime a un grosor inferior que un grosor total de la capa de material absorbente (28).

14. El producto de conformidad con la Reivindicación 13, caracterizado porque la densidad en el área de las líneas plegables (32, 33) es igual a o más alta que la densidad en las áreas realizadas (34) del patrón de realce.

15. El producto de conformidad con la Reivindicaciones 1-12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son cortes o aberturas longitudinales en la capa de material absorbente (28), teniendo un ancho en la dirección transversal de 0-7 mm.

16. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 15, caracterizado porque el elástico para pierna (25) comprende dos o más filamentos

elásticos (38) instalados en paralelo longitudinalmente adyacentes a los bordes (39, 40) de la porción de entrepierna intermedia (24) del miembro absorbente.

17. El producto de conformidad con la Reivindicación 16, caracterizado porque el miembro absorbente (3) comprende una pieza de cubierta (35) de borde en la porción de entrepierna intermedia (24) , dicha pieza de cubierta (35) de borde estando en la forma de una pieza separada de material de hoja, que se une al lado de la prenda (36) de la hoja posterior a lo largo de una línea de unión (41), y envuelta alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior (21) y hoja superior (19), y unida al lado que da al cuerpo (37) de la hoja superior dentro de los filamentos elásticos (38).

18. El producto de conformidad con la Reivindicación 17, caracterizado porque la pieza de cubierta de borde (35) se envuelve herméticamente alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior(21) y hoja superior (19) en tal manera que sustancialmente no está presente material de hoja excesivo fuera del filamento elástico más exterior.

19. El producto de conformidad con la Reivindicación 17 o 18, caracterizado porque dicha pieza de cubierta de borde (35) se extiende más hacia adentro de la línea de unión (49) en la hoja superior (19), mediante lo cual las barreras contra derrame laterales (26) se forman íntegramente con la pieza de cubierta de borde (35).

LAG\LAG\ID-504196\WPC11256

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0006215

Asunto: Solicitud de Patente para: **“ARTÍCULO ABSORBENTE”**

Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha de solicitud: 22 de junio de 2017

RESPUESTA A EXÁMEN PREELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **9460**, notificado por fijación en lista el 29 de junio de 2017.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el Examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, adjunto un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones en el cual se hicieron las siguientes modificaciones:

1. El alcance de la Reivindicación 2 fue consignado en la Reivindicación 1.

2. Se eliminó el término *“preferentemente”* de las antiguas Reivindicaciones 2, 3 y 7 al añadir las nuevas reivindicaciones dependientes 2, 5 y 10, que comprenden las modalidades preferidas de la invención.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

1. Con respecto a la objeción del examinador en contra de las reivindicaciones 1 y 3 a 9, según la cual las expresiones: *“panel”, “miembro absorbente”, “capa de hoja superior permeable”, “cuerpo absorbente”, “una capa de hoja posterior impermeable”, “barreras”, “primera fuerza de retracción”, “segunda fuerza de retracción”, “capa de material absorbente”, “partículas superabsorbentes”, “capa realzada” y “patrón”* corresponden a términos generales, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo ya que, contrario a lo afirmado por el examinador, estos no solo pueden ser fácilmente entendidos por una persona medianamente versada en la materia en el contexto planteado, sino que además son necesarios con el fin de replicar la invención y entender por completo su alcance. Asimismo, dichos términos se encuentran definidos de forma clara y precisa en la descripción de la presente solicitud. Por todo lo anterior, el alcance del pliego reivindicatorio se encuentra claramente definido. Lo anterior, si se tiene en cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Decisión 486 la descripción de una solicitud sirve para interpretar las reivindicaciones: *“El alcance de la protección conferida por la patente estará determinado por el tenor de las reivindicaciones. La descripción y los dibujos, o en su caso, el material biológico depositado, servirán para interpretarlas”*. Por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada. .

2. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación según la cual esta es imprecisa por comprender la expresión *“al menos”, “una porción” y “parcialmente”* se desea poner de presente que tales expresiones establecen los requisitos mínimos para que una persona medianamente versada en la materia pueda reproducir la invención. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la limitación de la materia a un rango o valor específico constituiría una limitación excesiva al alcance que dejaría por fuera múltiples posibles configuraciones que alcanzarían de igual manera el efecto deseado y solucionarían el problema técnico que enfrenta la invención. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada se debe tener por superada.

3. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación 1, según la cual los términos *“mayor” y “menos”* son imprecisos y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica, se desea poner de presente que dichas expresiones establecen claramente los requisitos mínimos que una persona medianamente versada en la materia debe satisfacer con el fin de reproducir la invención. Así, es deseo del

solicitante mantener dichas expresiones en el pliego reivindicatorio toda vez que el arte previo más cercano aún está por determinarse. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada a este respecto se ve superada.

4. Con respecto a la objeción del examinador en contra del término “*preferentemente*”, se desea poner de presente que tal expresión fue completamente eliminada del pliego reivindicatorio, tal y como se mencionó en el numeral I del presente memorial. De esta manera se da por superada cualquier objeción a este respecto.

I. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE REIVINDICACIONES

Presento junto con este memorial el pago de tasa adicional para el estudio de 9 reivindicaciones adicionales.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de 9 reivindicaciones adicionales.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

REIVINDICACIONES

1. Un producto absorbente desechable tipo calzón que comprende un panel de cuerpo frontal (1), un panel de cuerpo posterior (2) posicionado a una distancia desde dicho panel de cuerpo frontal, y un miembro absorbente (3) uniéndose a y conectando dicho panel de cuerpo frontal y dicho panel de cuerpo posterior; dicho producto absorbente teniendo un eje central longitudinal X-X y un eje central transversal Y-Y; dicho panel de cuerpo frontal (1) siendo sustancialmente rectangular, y teniendo un borde de cintura (4), dos bordes laterales (5, 6), y un borde interior (7) comprendiendo un borde de entrepierna (8) , y bordes de abertura para pierna (9, 10) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (8) y cada borde lateral (5, 6) , dicho panel de cuerpo frontal siendo al menos parcialmente elástico,

dicho panel de cuerpo posterior (2) teniendo un borde de cintura (12), dos bordes laterales (13, 14) , un borde de entrepierna (15) , y bordes de abertura para pierna (16, 17) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (15) y cada borde lateral (13, 14) , en donde una distancia desde el borde de entrepierna al borde de cintura (12) es mayor que la longitud de los bordes laterales (13, 14) ; y dicho panel de cuerpo posterior siendo al menos parcialmente elástico;

los bordes laterales (5, 6) del panel de cuerpo frontal (1) uniéndose a los bordes laterales correspondientes del panel de cuerpo posterior (2);

dicho miembro absorbente (3) teniendo una forma sustancialmente rectangular, y comprendiendo una capa de hoja superior permeable a líquido (19), un cuerpo absorbente (20) y una capa de hoja posterior impermeable a líquido (21);

y comprendiendo una porción de unión frontal (22) uniéndose al panel de cuerpo frontal (1), una porción de unión posterior (23) uniéndose al panel de cuerpo posterior (2) , y una porción de entrepierna intermedia (24) extendiéndose desde el borde de entrepierna (8) del borde interior del panel de cuerpo frontal (1) al borde de entrepierna (15) del panel de cuerpo posterior (2);

y dicho miembro absorbente (3) comprende elástico para pierna (25) en cada lado de la porción de entrepierna intermedia(24) , y barreras contra derrame laterales (26) en cada lado del miembro absorbente dentro del elástico para pierna (25), dichas barreras contra derrame laterales (26) extendiéndose a lo largo de sustancialmente la longitud completa del miembro absorbente (3), y comprendiendo elásticos (27) en un borde distal de las mismas;

en donde

el elástico (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tiene una primera fuerza de retracción F1, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24)

tiene una segunda fuerza de retracción F2, la segunda fuerza de retracción siendo mayor que la primera fuerza de retracción y la proporción de dicha primera fuerza de retracción F1 a dicha segunda fuerza de retracción F2 es $F1:F2 = 1:1.2$ a $1:2.8$, y en donde el cuerpo absorbente comprende dos líneas de plegado (32, 33) dispuestas en la dirección longitudinal en la capa de la materia absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) del miembro absorbente (3).

2. El producto de conformidad con la Reivindicación 1, donde la proporción de dicha fuerza de retracción F1 a dicha fuerza de retracción F2 es $1:1.5$ a $1:2.5$.

3. El producto de conformidad con la Reivindicación 1 o 2, donde la proporción de dicha primera fuerza de retracción a dicha segunda fuerza de retracción es $1:1.7$ a $1:2.3$.

4. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tienen una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $L12:L10 = 1:1.2$ a $1:2$.

5. El producto de conformidad con las Reivindicación 4, donde los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales tienen (26) una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $1:1.4$ a $1:1.8$.

6. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque los elásticos para pierna frontales (11) se instalan en cada borde de abertura para pierna (9, 10) del panel de cuerpo frontal (1) , y elásticos para pierna posteriores (18) se instalan en cada borde de abertura para pierna (16, 17) del panel de cuerpo posterior (2).

7. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque una capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) tiene una densidad de 0.092 - 0.160 g/cm³ y un peso base de 480 a 640 g/m².

8. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) es una capa realizada comprendiendo pulpa de celulosa y partículas superabsorbentes.

9. El producto de conformidad con la Reivindicación 8, caracterizado porque la capa realizada comprende áreas realizadas (34) formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 5-15% de la superficie de la capa de material absorbente.

10. El producto de conformidad con la Reivindicación 8 o 9, donde la capa realizada (34) comprende áreas realizadas formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 7-13% de la superficie de la capa de material absorbente.

11. El producto de conformidad con la Reivindicación 9 o 10, caracterizado porque el material absorbente tiene una densidad en las áreas realizadas, que es $0.28 - 0.62 \text{ g/cm}^3$.

12. El producto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque el cuerpo absorbente (20) tiene una longitud L3, y las líneas plegables (32, 33) se extienden a lo largo de 10-50% de la longitud L3 del cuerpo absorbente (20).

13. El producto de conformidad con la reivindicación 1 a 12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son líneas realizadas, en las cuales el material absorbente se comprime a un grosor inferior que un grosor total de la capa de material absorbente (28).

14. El producto de conformidad con la Reivindicación 13, caracterizado porque la densidad en el área de las líneas plegables (32, 33) es igual a o más alta que la densidad en las áreas realizadas (34) del patrón de realce.

15. El producto de conformidad con la Reivindicaciones 1-12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son cortes o aberturas longitudinales en la capa de material absorbente (28), teniendo un ancho en la dirección transversal de 0-7 mm.

16. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 15, caracterizado porque el elástico para pierna (25) comprende dos o más filamentos

elásticos (38) instalados en paralelo longitudinalmente adyacentes a los bordes (39, 40) de la porción de entrepierna intermedia (24) del miembro absorbente.

17. El producto de conformidad con la Reivindicación 16, caracterizado porque el miembro absorbente (3) comprende una pieza de cubierta (35) de borde en la porción de entrepierna intermedia (24) , dicha pieza de cubierta (35) de borde estando en la forma de una pieza separada de material de hoja, que se une al lado de la prenda (36) de la hoja posterior a lo largo de una línea de unión (41), y envuelta alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior (21) y hoja superior (19), y unida al lado que da al cuerpo (37) de la hoja superior dentro de los filamentos elásticos (38).

18. El producto de conformidad con la Reivindicación 17, caracterizado porque la pieza de cubierta de borde (35) se envuelve herméticamente alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior(21) y hoja superior (19) en tal manera que sustancialmente no está presente material de hoja excesivo fuera del filamento elástico más exterior.

19. El producto de conformidad con la Reivindicación 17 o 18, caracterizado porque dicha pieza de cubierta de borde (35) se extiende más hacia adentro de la línea de unión (49) en la hoja superior (19), mediante lo cual las barreras contra derrame laterales (26) se forman íntegramente con la pieza de cubierta de borde (35).

LAG\LAG\ID-504196\WPC11256

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0006215

Asunto: Solicitud de Patente para: **“ARTÍCULO ABSORBENTE”**

Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha de solicitud: 22 de junio de 2017

RESPUESTA A EXÁMEN PREELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **9460**, notificado por fijación en lista el 29 de junio de 2017.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el Examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, adjunto un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones en el cual se hicieron las siguientes modificaciones:

1. El alcance de la Reivindicación 2 fue consignado en la Reivindicación 1.

2. Se eliminó el término *“preferentemente”* de las antiguas Reivindicaciones 2, 3 y 7 al añadir las nuevas reivindicaciones dependientes 2, 5 y 10, que comprenden las modalidades preferidas de la invención.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

1. Con respecto a la objeción del examinador en contra de las reivindicaciones 1 y 3 a 9, según la cual las expresiones: *“panel”, “miembro absorbente”, “capa de hoja superior permeable”, “cuerpo absorbente”, “una capa de hoja posterior impermeable”, “barreras”, “primera fuerza de retracción”, “segunda fuerza de retracción”, “capa de material absorbente”, “partículas superabsorbentes”, “capa realzada” y “patrón”* corresponden a términos generales, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo ya que, contrario a lo afirmado por el examinador, estos no solo pueden ser fácilmente entendidos por una persona medianamente versada en la materia en el contexto planteado, sino que además son necesarios con el fin de replicar la invención y entender por completo su alcance. Asimismo, dichos términos se encuentran definidos de forma clara y precisa en la descripción de la presente solicitud. Por todo lo anterior, el alcance del pliego reivindicatorio se encuentra claramente definido. Lo anterior, si se tiene en cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Decisión 486 la descripción de una solicitud sirve para interpretar las reivindicaciones: *“El alcance de la protección conferida por la patente estará determinado por el tenor de las reivindicaciones. La descripción y los dibujos, o en su caso, el material biológico depositado, servirán para interpretarlas”*. Por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada. .

2. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación según la cual esta es imprecisa por comprender la expresión *“al menos”, “una porción” y “parcialmente”* se desea poner de presente que tales expresiones establecen los requisitos mínimos para que una persona medianamente versada en la materia pueda reproducir la invención. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la limitación de la materia a un rango o valor específico constituiría una limitación excesiva al alcance que dejaría por fuera múltiples posibles configuraciones que alcanzarían de igual manera el efecto deseado y solucionarían el problema técnico que enfrenta la invención. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada se debe tener por superada.

3. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación 1, según la cual los términos *“mayor” y “menos”* son imprecisos y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica, se desea poner de presente que dichas expresiones establecen claramente los requisitos mínimos que una persona medianamente versada en la materia debe satisfacer con el fin de reproducir la invención. Así, es deseo del

solicitante mantener dichas expresiones en el pliego reivindicatorio toda vez que el arte previo más cercano aún está por determinarse. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada a este respecto se ve superada.

4. Con respecto a la objeción del examinador en contra del término “*preferentemente*”, se desea poner de presente que tal expresión fue completamente eliminada del pliego reivindicatorio, tal y como se mencionó en el numeral I del presente memorial. De esta manera se da por superada cualquier objeción a este respecto.

**I. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE
REIVINDICACIONES**

Presento junto con este memorial el pago de tasa adicional para el estudio de 9 reivindicaciones adicionales.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de 9 reivindicaciones adicionales.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

REIVINDICACIONES

1. Un producto absorbente desechable tipo calzón que comprende un panel de cuerpo frontal (1), un panel de cuerpo posterior (2) posicionado a una distancia desde dicho panel de cuerpo frontal, y un miembro absorbente (3) uniéndose a y conectando dicho panel de cuerpo frontal y dicho panel de cuerpo posterior; dicho producto absorbente teniendo un eje central longitudinal X-X y un eje central transversal Y-Y; dicho panel de cuerpo frontal (1) siendo sustancialmente rectangular, y teniendo un borde de cintura (4), dos bordes laterales (5, 6), y un borde interior (7) comprendiendo un borde de entrepierna (8) , y bordes de abertura para pierna (9, 10) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (8) y cada borde lateral (5, 6) , dicho panel de cuerpo frontal siendo al menos parcialmente elástico,

dicho panel de cuerpo posterior (2) teniendo un borde de cintura (12), dos bordes laterales (13, 14) , un borde de entrepierna (15) , y bordes de abertura para pierna (16, 17) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (15) y cada borde lateral (13, 14) , en donde una distancia desde el borde de entrepierna al borde de cintura (12) es mayor que la longitud de los bordes laterales (13, 14) ; y dicho panel de cuerpo posterior siendo al menos parcialmente elástico;

los bordes laterales (5, 6) del panel de cuerpo frontal (1) uniéndose a los bordes laterales correspondientes del panel de cuerpo posterior (2);

dicho miembro absorbente (3) teniendo una forma sustancialmente rectangular, y comprendiendo una capa de hoja superior permeable a líquido (19), un cuerpo absorbente (20) y una capa de hoja posterior impermeable a líquido (21);

y comprendiendo una porción de unión frontal (22) uniéndose al panel de cuerpo frontal (1), una porción de unión posterior (23) uniéndose al panel de cuerpo posterior (2) , y una porción de entrepierna intermedia (24) extendiéndose desde el borde de entrepierna (8) del borde interior del panel de cuerpo frontal (1) al borde de entrepierna (15) del panel de cuerpo posterior (2);

y dicho miembro absorbente (3) comprende elástico para pierna (25) en cada lado de la porción de entrepierna intermedia(24) , y barreras contra derrame laterales (26) en cada lado del miembro absorbente dentro del elástico para pierna (25), dichas barreras contra derrame laterales (26) extendiéndose a lo largo de sustancialmente la longitud completa del miembro absorbente (3), y comprendiendo elásticos (27) en un borde distal de las mismas;

en donde

el elástico (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tiene una primera fuerza de retracción F1, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24)

tiene una segunda fuerza de retracción F2, la segunda fuerza de retracción siendo mayor que la primera fuerza de retracción y la proporción de dicha primera fuerza de retracción F1 a dicha segunda fuerza de retracción F2 es $F1:F2 = 1:1.2$ a $1:2.8$, y en donde el cuerpo absorbente comprende dos líneas de plegado (32, 33) dispuestas en la dirección longitudinal en la capa de la materia absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) del miembro absorbente (3).

2. El producto de conformidad con la Reivindicación 1, donde la proporción de dicha fuerza de retracción F1 a dicha fuerza de retracción F2 es $1:1.5$ a $1:2.5$.

3. El producto de conformidad con la Reivindicación 1 o 2, donde la proporción de dicha primera fuerza de retracción a dicha segunda fuerza de retracción es $1:1.7$ a $1:2.3$.

4. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tienen una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $L12:L10 = 1:1.2$ a $1:2$.

5. El producto de conformidad con las Reivindicación 4, donde los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales tienen (26) una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $1:1.4$ a $1:1.8$.

6. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque los elásticos para pierna frontales (11) se instalan en cada borde de abertura para pierna (9, 10) del panel de cuerpo frontal (1) , y elásticos para pierna posteriores (18) se instalan en cada borde de abertura para pierna (16, 17) del panel de cuerpo posterior (2).

7. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque una capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) tiene una densidad de $0.092-0.160 \text{ g/cm}^3$ y un peso base de 480 a 640 g/m².

8. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) es una capa realizada comprendiendo pulpa de celulosa y partículas superabsorbentes.

9. El producto de conformidad con la Reivindicación 8, caracterizado porque la capa realizada comprende áreas realizadas (34) formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 5-15% de la superficie de la capa de material absorbente.

10. El producto de conformidad con la Reivindicación 8 o 9, donde la capa realizada (34) comprende áreas realizadas formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 7-13% de la superficie de la capa de material absorbente.

11. El producto de conformidad con la Reivindicación 9 o 10, caracterizado porque el material absorbente tiene una densidad en las áreas realizadas, que es $0.28 - 0.62 \text{ g/cm}^3$.

12. El producto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque el cuerpo absorbente (20) tiene una longitud L3, y las líneas plegables (32, 33) se extienden a lo largo de 10-50% de la longitud L3 del cuerpo absorbente (20).

13. El producto de conformidad con la reivindicación 1 a 12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son líneas realizadas, en las cuales el material absorbente se comprime a un grosor inferior que un grosor total de la capa de material absorbente (28).

14. El producto de conformidad con la Reivindicación 13, caracterizado porque la densidad en el área de las líneas plegables (32, 33) es igual a o más alta que la densidad en las áreas realizadas (34) del patrón de realce.

15. El producto de conformidad con la Reivindicaciones 1-12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son cortes o aberturas longitudinales en la capa de material absorbente (28), teniendo un ancho en la dirección transversal de 0-7 mm.

16. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 15, caracterizado porque el elástico para pierna (25) comprende dos o más filamentos

elásticos (38) instalados en paralelo longitudinalmente adyacentes a los bordes (39, 40) de la porción de entrepierna intermedia (24) del miembro absorbente.

17. El producto de conformidad con la Reivindicación 16, caracterizado porque el miembro absorbente (3) comprende una pieza de cubierta (35) de borde en la porción de entrepierna intermedia (24) , dicha pieza de cubierta (35) de borde estando en la forma de una pieza separada de material de hoja, que se une al lado de la prenda (36) de la hoja posterior a lo largo de una línea de unión (41), y envuelta alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior (21) y hoja superior (19), y unida al lado que da al cuerpo (37) de la hoja superior dentro de los filamentos elásticos (38).

18. El producto de conformidad con la Reivindicación 17, caracterizado porque la pieza de cubierta de borde (35) se envuelve herméticamente alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior(21) y hoja superior (19) en tal manera que sustancialmente no está presente material de hoja excesivo fuera del filamento elástico más exterior.

19. El producto de conformidad con la Reivindicación 17 o 18, caracterizado porque dicha pieza de cubierta de borde (35) se extiende más hacia adentro de la línea de unión (49) en la hoja superior (19), mediante lo cual las barreras contra derrame laterales (26) se forman íntegramente con la pieza de cubierta de borde (35).

LAG\LAG\ID-504196\WPC11256

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0006215

Asunto: Solicitud de Patente para: **“ARTÍCULO ABSORBENTE”**

Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha de solicitud: 22 de junio de 2017

RESPUESTA A EXÁMEN PREELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **9460**, notificado por fijación en lista el 29 de junio de 2017.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el Examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, adjunto un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones en el cual se hicieron las siguientes modificaciones:

1. El alcance de la Reivindicación 2 fue consignado en la Reivindicación 1.

2. Se eliminó el término *“preferentemente”* de las antiguas Reivindicaciones 2, 3 y 7 al añadir las nuevas reivindicaciones dependientes 2, 5 y 10, que comprenden las modalidades preferidas de la invención.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

1. Con respecto a la objeción del examinador en contra de las reivindicaciones 1 y 3 a 9, según la cual las expresiones: *“panel”, “miembro absorbente”, “capa de hoja superior permeable”, “cuerpo absorbente”, “una capa de hoja posterior impermeable”, “barreras”, “primera fuerza de retracción”, “segunda fuerza de retracción”, “capa de material absorbente”, “partículas superabsorbentes”, “capa realzada” y “patrón”* corresponden a términos generales, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo ya que, contrario a lo afirmado por el examinador, estos no solo pueden ser fácilmente entendidos por una persona medianamente versada en la materia en el contexto planteado, sino que además son necesarios con el fin de replicar la invención y entender por completo su alcance. Asimismo, dichos términos se encuentran definidos de forma clara y precisa en la descripción de la presente solicitud. Por todo lo anterior, el alcance del pliego reivindicatorio se encuentra claramente definido. Lo anterior, si se tiene en cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Decisión 486 la descripción de una solicitud sirve para interpretar las reivindicaciones: *“El alcance de la protección conferida por la patente estará determinado por el tenor de las reivindicaciones. La descripción y los dibujos, o en su caso, el material biológico depositado, servirán para interpretarlas”*. Por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada. .

2. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación según la cual esta es imprecisa por comprender la expresión *“al menos”, “una porción” y “parcialmente”* se desea poner de presente que tales expresiones establecen los requisitos mínimos para que una persona medianamente versada en la materia pueda reproducir la invención. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la limitación de la materia a un rango o valor específico constituiría una limitación excesiva al alcance que dejaría por fuera múltiples posibles configuraciones que alcanzarían de igual manera el efecto deseado y solucionarían el problema técnico que enfrenta la invención. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada se debe tener por superada.

3. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación 1, según la cual los términos *“mayor” y “menos”* son imprecisos y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica, se desea poner de presente que dichas expresiones establecen claramente los requisitos mínimos que una persona medianamente versada en la materia debe satisfacer con el fin de reproducir la invención. Así, es deseo del

solicitante mantener dichas expresiones en el pliego reivindicatorio toda vez que el arte previo más cercano aún está por determinarse. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada a este respecto se ve superada.

4. Con respecto a la objeción del examinador en contra del término “*preferentemente*”, se desea poner de presente que tal expresión fue completamente eliminada del pliego reivindicatorio, tal y como se mencionó en el numeral I del presente memorial. De esta manera se da por superada cualquier objeción a este respecto.

**I. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE
REIVINDICACIONES**

Presento junto con este memorial el pago de tasa adicional para el estudio de 9 reivindicaciones adicionales.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de 9 reivindicaciones adicionales.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

REIVINDICACIONES

1. Un producto absorbente desechable tipo calzón que comprende un panel de cuerpo frontal (1), un panel de cuerpo posterior (2) posicionado a una distancia desde dicho panel de cuerpo frontal, y un miembro absorbente (3) uniéndose a y conectando dicho panel de cuerpo frontal y dicho panel de cuerpo posterior; dicho producto absorbente teniendo un eje central longitudinal X-X y un eje central transversal Y-Y; dicho panel de cuerpo frontal (1) siendo sustancialmente rectangular, y teniendo un borde de cintura (4), dos bordes laterales (5, 6), y un borde interior (7) comprendiendo un borde de entrepierna (8) , y bordes de abertura para pierna (9, 10) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (8) y cada borde lateral (5, 6) , dicho panel de cuerpo frontal siendo al menos parcialmente elástico,

dicho panel de cuerpo posterior (2) teniendo un borde de cintura (12), dos bordes laterales (13, 14) , un borde de entrepierna (15) , y bordes de abertura para pierna (16, 17) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (15) y cada borde lateral (13, 14) , en donde una distancia desde el borde de entrepierna al borde de cintura (12) es mayor que la longitud de los bordes laterales (13, 14) ; y dicho panel de cuerpo posterior siendo al menos parcialmente elástico;

los bordes laterales (5, 6) del panel de cuerpo frontal (1) uniéndose a los bordes laterales correspondientes del panel de cuerpo posterior (2);

dicho miembro absorbente (3) teniendo una forma sustancialmente rectangular, y comprendiendo una capa de hoja superior permeable a líquido (19), un cuerpo absorbente (20) y una capa de hoja posterior impermeable a líquido (21);

y comprendiendo una porción de unión frontal (22) uniéndose al panel de cuerpo frontal (1), una porción de unión posterior (23) uniéndose al panel de cuerpo posterior (2) , y una porción de entrepierna intermedia (24) extendiéndose desde el borde de entrepierna (8) del borde interior del panel de cuerpo frontal (1) al borde de entrepierna (15) del panel de cuerpo posterior (2);

y dicho miembro absorbente (3) comprende elástico para pierna (25) en cada lado de la porción de entrepierna intermedia(24) , y barreras contra derrame laterales (26) en cada lado del miembro absorbente dentro del elástico para pierna (25), dichas barreras contra derrame laterales (26) extendiéndose a lo largo de sustancialmente la longitud completa del miembro absorbente (3), y comprendiendo elásticos (27) en un borde distal de las mismas;

en donde

el elástico (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tiene una primera fuerza de retracción F1, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24)

tiene una segunda fuerza de retracción F2, la segunda fuerza de retracción siendo mayor que la primera fuerza de retracción y la proporción de dicha primera fuerza de retracción F1 a dicha segunda fuerza de retracción F2 es $F1:F2 = 1:1.2$ a $1:2.8$, y en donde el cuerpo absorbente comprende dos líneas de plegado (32, 33) dispuestas en la dirección longitudinal en la capa de la materia absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) del miembro absorbente (3).

2. El producto de conformidad con la Reivindicación 1, donde la proporción de dicha fuerza de retracción F1 a dicha fuerza de retracción F2 es $1:1.5$ a $1:2.5$.

3. El producto de conformidad con la Reivindicación 1 o 2, donde la proporción de dicha primera fuerza de retracción a dicha segunda fuerza de retracción es $1:1.7$ a $1:2.3$.

4. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tienen una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $L12:L10 = 1:1.2$ a $1:2$.

5. El producto de conformidad con las Reivindicación 4, donde los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales tienen (26) una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $1:1.4$ a $1:1.8$.

6. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque los elásticos para pierna frontales (11) se instalan en cada borde de abertura para pierna (9, 10) del panel de cuerpo frontal (1) , y elásticos para pierna posteriores (18) se instalan en cada borde de abertura para pierna (16, 17) del panel de cuerpo posterior (2).

7. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque una capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) tiene una densidad de $0.092-0.160 \text{ g/cm}^3$ y un peso base de 480 a 640 g/m².

8. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) es una capa realizada comprendiendo pulpa de celulosa y partículas superabsorbentes.

9. El producto de conformidad con la Reivindicación 8, caracterizado porque la capa realizada comprende áreas realizadas (34) formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 5-15% de la superficie de la capa de material absorbente.

10. El producto de conformidad con la Reivindicación 8 o 9, donde la capa realizada (34) comprende áreas realizadas formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 7-13% de la superficie de la capa de material absorbente.

11. El producto de conformidad con la Reivindicación 9 o 10, caracterizado porque el material absorbente tiene una densidad en las áreas realizadas, que es $0.28 - 0.62 \text{ g/cm}^3$.

12. El producto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque el cuerpo absorbente (20) tiene una longitud L3, y las líneas plegables (32, 33) se extienden a lo largo de 10-50% de la longitud L3 del cuerpo absorbente (20).

13. El producto de conformidad con la reivindicación 1 a 12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son líneas realizadas, en las cuales el material absorbente se comprime a un grosor inferior que un grosor total de la capa de material absorbente (28).

14. El producto de conformidad con la Reivindicación 13, caracterizado porque la densidad en el área de las líneas plegables (32, 33) es igual a o más alta que la densidad en las áreas realizadas (34) del patrón de realce.

15. El producto de conformidad con la Reivindicaciones 1-12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son cortes o aberturas longitudinales en la capa de material absorbente (28), teniendo un ancho en la dirección transversal de 0-7 mm.

16. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 15, caracterizado porque el elástico para pierna (25) comprende dos o más filamentos

elásticos (38) instalados en paralelo longitudinalmente adyacentes a los bordes (39, 40) de la porción de entrepierna intermedia (24) del miembro absorbente.

17. El producto de conformidad con la Reivindicación 16, caracterizado porque el miembro absorbente (3) comprende una pieza de cubierta (35) de borde en la porción de entrepierna intermedia (24) , dicha pieza de cubierta (35) de borde estando en la forma de una pieza separada de material de hoja, que se une al lado de la prenda (36) de la hoja posterior a lo largo de una línea de unión (41), y envuelta alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior (21) y hoja superior (19), y unida al lado que da al cuerpo (37) de la hoja superior dentro de los filamentos elásticos (38).

18. El producto de conformidad con la Reivindicación 17, caracterizado porque la pieza de cubierta de borde (35) se envuelve herméticamente alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior(21) y hoja superior (19) en tal manera que sustancialmente no está presente material de hoja excesivo fuera del filamento elástico más exterior.

19. El producto de conformidad con la Reivindicación 17 o 18, caracterizado porque dicha pieza de cubierta de borde (35) se extiende más hacia adentro de la línea de unión (49) en la hoja superior (19), mediante lo cual las barreras contra derrame laterales (26) se forman íntegramente con la pieza de cubierta de borde (35).

LAG\LAG\ID-504196\WPC11256

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0006215

Asunto: Solicitud de Patente para: **“ARTÍCULO ABSORBENTE”**

Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha de solicitud: 22 de junio de 2017

RESPUESTA A EXÁMEN PREELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **9460**, notificado por fijación en lista el 29 de junio de 2017.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el Examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, adjunto un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones en el cual se hicieron las siguientes modificaciones:

1. El alcance de la Reivindicación 2 fue consignado en la Reivindicación 1.

2. Se eliminó el término *“preferentemente”* de las antiguas Reivindicaciones 2, 3 y 7 al añadir las nuevas reivindicaciones dependientes 2, 5 y 10, que comprenden las modalidades preferidas de la invención.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

1. Con respecto a la objeción del examinador en contra de las reivindicaciones 1 y 3 a 9, según la cual las expresiones: *“panel”, “miembro absorbente”, “capa de hoja superior permeable”, “cuerpo absorbente”, “una capa de hoja posterior impermeable”, “barreras”, “primera fuerza de retracción”, “segunda fuerza de retracción”, “capa de material absorbente”, “partículas superabsorbentes”, “capa realzada” y “patrón”* corresponden a términos generales, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo ya que, contrario a lo afirmado por el examinador, estos no solo pueden ser fácilmente entendidos por una persona medianamente versada en la materia en el contexto planteado, sino que además son necesarios con el fin de replicar la invención y entender por completo su alcance. Asimismo, dichos términos se encuentran definidos de forma clara y precisa en la descripción de la presente solicitud. Por todo lo anterior, el alcance del pliego reivindicatorio se encuentra claramente definido. Lo anterior, si se tiene en cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Decisión 486 la descripción de una solicitud sirve para interpretar las reivindicaciones: *“El alcance de la protección conferida por la patente estará determinado por el tenor de las reivindicaciones. La descripción y los dibujos, o en su caso, el material biológico depositado, servirán para interpretarlas”*. Por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada. .

2. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación según la cual esta es imprecisa por comprender la expresión *“al menos”, “una porción” y “parcialmente”* se desea poner de presente que tales expresiones establecen los requisitos mínimos para que una persona medianamente versada en la materia pueda reproducir la invención. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la limitación de la materia a un rango o valor específico constituiría una limitación excesiva al alcance que dejaría por fuera múltiples posibles configuraciones que alcanzarían de igual manera el efecto deseado y solucionarían el problema técnico que enfrenta la invención. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada se debe tener por superada.

3. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación 1, según la cual los términos *“mayor” y “menos”* son imprecisos y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica, se desea poner de presente que dichas expresiones establecen claramente los requisitos mínimos que una persona medianamente versada en la materia debe satisfacer con el fin de reproducir la invención. Así, es deseo del

solicitante mantener dichas expresiones en el pliego reivindicatorio toda vez que el arte previo más cercano aún está por determinarse. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada a este respecto se ve superada.

4. Con respecto a la objeción del examinador en contra del término “*preferentemente*”, se desea poner de presente que tal expresión fue completamente eliminada del pliego reivindicatorio, tal y como se mencionó en el numeral I del presente memorial. De esta manera se da por superada cualquier objeción a este respecto.

**I. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE
REIVINDICACIONES**

Presento junto con este memorial el pago de tasa adicional para el estudio de 9 reivindicaciones adicionales.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de 9 reivindicaciones adicionales.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

REIVINDICACIONES

1. Un producto absorbente desechable tipo calzón que comprende un panel de cuerpo frontal (1), un panel de cuerpo posterior (2) posicionado a una distancia desde dicho panel de cuerpo frontal, y un miembro absorbente (3) uniéndose a y conectando dicho panel de cuerpo frontal y dicho panel de cuerpo posterior; dicho producto absorbente teniendo un eje central longitudinal X-X y un eje central transversal Y-Y; dicho panel de cuerpo frontal (1) siendo sustancialmente rectangular, y teniendo un borde de cintura (4), dos bordes laterales (5, 6), y un borde interior (7) comprendiendo un borde de entrepierna (8) , y bordes de abertura para pierna (9, 10) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (8) y cada borde lateral (5, 6) , dicho panel de cuerpo frontal siendo al menos parcialmente elástico,

dicho panel de cuerpo posterior (2) teniendo un borde de cintura (12), dos bordes laterales (13, 14) , un borde de entrepierna (15) , y bordes de abertura para pierna (16, 17) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (15) y cada borde lateral (13, 14) , en donde una distancia desde el borde de entrepierna al borde de cintura (12) es mayor que la longitud de los bordes laterales (13, 14) ; y dicho panel de cuerpo posterior siendo al menos parcialmente elástico;

los bordes laterales (5, 6) del panel de cuerpo frontal (1) uniéndose a los bordes laterales correspondientes del panel de cuerpo posterior (2);

dicho miembro absorbente (3) teniendo una forma sustancialmente rectangular, y comprendiendo una capa de hoja superior permeable a líquido (19), un cuerpo absorbente (20) y una capa de hoja posterior impermeable a líquido (21);

y comprendiendo una porción de unión frontal (22) uniéndose al panel de cuerpo frontal (1), una porción de unión posterior (23) uniéndose al panel de cuerpo posterior (2) , y una porción de entrepierna intermedia (24) extendiéndose desde el borde de entrepierna (8) del borde interior del panel de cuerpo frontal (1) al borde de entrepierna (15) del panel de cuerpo posterior (2);

y dicho miembro absorbente (3) comprende elástico para pierna (25) en cada lado de la porción de entrepierna intermedia(24) , y barreras contra derrame laterales (26) en cada lado del miembro absorbente dentro del elástico para pierna (25), dichas barreras contra derrame laterales (26) extendiéndose a lo largo de sustancialmente la longitud completa del miembro absorbente (3), y comprendiendo elásticos (27) en un borde distal de las mismas;

en donde

el elástico (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tiene una primera fuerza de retracción F1, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24)

tiene una segunda fuerza de retracción F2, la segunda fuerza de retracción siendo mayor que la primera fuerza de retracción y la proporción de dicha primera fuerza de retracción F1 a dicha segunda fuerza de retracción F2 es $F1:F2 = 1:1.2$ a $1:2.8$, y en donde el cuerpo absorbente comprende dos líneas de plegado (32, 33) dispuestas en la dirección longitudinal en la capa de la materia absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) del miembro absorbente (3).

2. El producto de conformidad con la Reivindicación 1, donde la proporción de dicha fuerza de retracción F1 a dicha fuerza de retracción F2 es $1:1.5$ a $1:2.5$.

3. El producto de conformidad con la Reivindicación 1 o 2, donde la proporción de dicha primera fuerza de retracción a dicha segunda fuerza de retracción es $1:1.7$ a $1:2.3$.

4. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tienen una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $L12:L10 = 1:1.2$ a $1:2$.

5. El producto de conformidad con las Reivindicación 4, donde los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales tienen (26) una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $1:1.4$ a $1:1.8$.

6. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque los elásticos para pierna frontales (11) se instalan en cada borde de abertura para pierna (9, 10) del panel de cuerpo frontal (1) , y elásticos para pierna posteriores (18) se instalan en cada borde de abertura para pierna (16, 17) del panel de cuerpo posterior (2).

7. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque una capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) tiene una densidad de $0.092-0.160 \text{ g/cm}^3$ y un peso base de 480 a 640 g/m^2 .

8. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) es una capa realizada comprendiendo pulpa de celulosa y partículas superabsorbentes.

9. El producto de conformidad con la Reivindicación 8, caracterizado porque la capa realizada comprende áreas realizadas (34) formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 5-15% de la superficie de la capa de material absorbente.

10. El producto de conformidad con la Reivindicación 8 o 9, donde la capa realizada (34) comprende áreas realizadas formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 7-13% de la superficie de la capa de material absorbente.

11. El producto de conformidad con la Reivindicación 9 o 10, caracterizado porque el material absorbente tiene una densidad en las áreas realizadas, que es $0.28 - 0.62 \text{ g/cm}^3$.

12. El producto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque el cuerpo absorbente (20) tiene una longitud L3, y las líneas plegables (32, 33) se extienden a lo largo de 10-50% de la longitud L3 del cuerpo absorbente (20).

13. El producto de conformidad con la reivindicación 1 a 12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son líneas realizadas, en las cuales el material absorbente se comprime a un grosor inferior que un grosor total de la capa de material absorbente (28).

14. El producto de conformidad con la Reivindicación 13, caracterizado porque la densidad en el área de las líneas plegables (32, 33) es igual a o más alta que la densidad en las áreas realizadas (34) del patrón de realce.

15. El producto de conformidad con la Reivindicaciones 1-12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son cortes o aberturas longitudinales en la capa de material absorbente (28), teniendo un ancho en la dirección transversal de 0-7 mm.

16. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 15, caracterizado porque el elástico para pierna (25) comprende dos o más filamentos

elásticos (38) instalados en paralelo longitudinalmente adyacentes a los bordes (39, 40) de la porción de entrepierna intermedia (24) del miembro absorbente.

17. El producto de conformidad con la Reivindicación 16, caracterizado porque el miembro absorbente (3) comprende una pieza de cubierta (35) de borde en la porción de entrepierna intermedia (24) , dicha pieza de cubierta (35) de borde estando en la forma de una pieza separada de material de hoja, que se une al lado de la prenda (36) de la hoja posterior a lo largo de una línea de unión (41), y envuelta alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior (21) y hoja superior (19), y unida al lado que da al cuerpo (37) de la hoja superior dentro de los filamentos elásticos (38).

18. El producto de conformidad con la Reivindicación 17, caracterizado porque la pieza de cubierta de borde (35) se envuelve herméticamente alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior(21) y hoja superior (19) en tal manera que sustancialmente no está presente material de hoja excesivo fuera del filamento elástico más exterior.

19. El producto de conformidad con la Reivindicación 17 o 18, caracterizado porque dicha pieza de cubierta de borde (35) se extiende más hacia adentro de la línea de unión (49) en la hoja superior (19), mediante lo cual las barreras contra derrame laterales (26) se forman íntegramente con la pieza de cubierta de borde (35).

LAG\LAG\ID-504196\WPC11256

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0006215

Asunto: Solicitud de Patente para: **“ARTÍCULO ABSORBENTE”**

Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha de solicitud: 22 de junio de 2017

RESPUESTA A EXÁMEN PREELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **9460**, notificado por fijación en lista el 29 de junio de 2017.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el Examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, adjunto un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones en el cual se hicieron las siguientes modificaciones:

1. El alcance de la Reivindicación 2 fue consignado en la Reivindicación 1.

2. Se eliminó el término *“preferentemente”* de las antiguas Reivindicaciones 2, 3 y 7 al añadir las nuevas reivindicaciones dependientes 2, 5 y 10, que comprenden las modalidades preferidas de la invención.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

1. Con respecto a la objeción del examinador en contra de las reivindicaciones 1 y 3 a 9, según la cual las expresiones: *“panel”, “miembro absorbente”, “capa de hoja superior permeable”, “cuerpo absorbente”, “una capa de hoja posterior impermeable”, “barreras”, “primera fuerza de retracción”, “segunda fuerza de retracción”, “capa de material absorbente”, “partículas superabsorbentes”, “capa realzada” y “patrón”* corresponden a términos generales, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo ya que, contrario a lo afirmado por el examinador, estos no solo pueden ser fácilmente entendidos por una persona medianamente versada en la materia en el contexto planteado, sino que además son necesarios con el fin de replicar la invención y entender por completo su alcance. Asimismo, dichos términos se encuentra definidos de forma clara y precisa en la descripción de la presente solicitud. Por todo lo anterior, el alcance del pliego reivindicatorio se encuentra claramente definido. Lo anterior, si se tiene en cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Decisión 486 la descripción de una solicitud sirve para interpretar las reivindicaciones: *“El alcance de la protección conferida por la patente estará determinado por el tenor de las reivindicaciones. La descripción y los dibujos, o en su caso, el material biológico depositado, servirán para interpretarlas”*. Por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada. .

2. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación según la cual esta es imprecisa por comprender la expresión *“al menos”, “una porción” y “parcialmente”* se desea poner de presente que tales expresiones establecen los requisitos mínimos para que una persona medianamente versada en la materia pueda reproducir la invención. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la limitación de la materia a un rango o valor específico constituiría una limitación excesiva al alcance que dejaría por fuera múltiples posibles configuraciones que alcanzarían de igual manera el efecto deseado y solucionarían el problema técnico que enfrenta la invención. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada se debe tener por superada.

3. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación 1, según la cual los términos *“mayor” y “menos”* son imprecisos y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica, se desea poner de presente que dichas expresiones establecen claramente los requisitos mínimos que una persona medianamente versada en la materia debe satisfacer con el fin de reproducir la invención. Así, es deseo del

solicitante mantener dichas expresiones en el pliego reivindicatorio toda vez que el arte previo más cercano aún está por determinarse. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada a este respecto se ve superada.

4. Con respecto a la objeción del examinador en contra del término “*preferentemente*”, se desea poner de presente que tal expresión fue completamente eliminada del pliego reivindicatorio, tal y como se mencionó en el numeral I del presente memorial. De esta manera se da por superada cualquier objeción a este respecto.

**I. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE
REIVINDICACIONES**

Presento junto con este memorial el pago de tasa adicional para el estudio de 9 reivindicaciones adicionales.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de 9 reivindicaciones adicionales.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

REIVINDICACIONES

1. Un producto absorbente desechable tipo calzón que comprende un panel de cuerpo frontal (1), un panel de cuerpo posterior (2) posicionado a una distancia desde dicho panel de cuerpo frontal, y un miembro absorbente (3) uniéndose a y conectando dicho panel de cuerpo frontal y dicho panel de cuerpo posterior; dicho producto absorbente teniendo un eje central longitudinal X-X y un eje central transversal Y-Y; dicho panel de cuerpo frontal (1) siendo sustancialmente rectangular, y teniendo un borde de cintura (4), dos bordes laterales (5, 6), y un borde interior (7) comprendiendo un borde de entrepierna (8) , y bordes de abertura para pierna (9, 10) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (8) y cada borde lateral (5, 6) , dicho panel de cuerpo frontal siendo al menos parcialmente elástico,

dicho panel de cuerpo posterior (2) teniendo un borde de cintura (12), dos bordes laterales (13, 14) , un borde de entrepierna (15) , y bordes de abertura para pierna (16, 17) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (15) y cada borde lateral (13, 14) , en donde una distancia desde el borde de entrepierna al borde de cintura (12) es mayor que la longitud de los bordes laterales (13, 14) ; y dicho panel de cuerpo posterior siendo al menos parcialmente elástico;

los bordes laterales (5, 6) del panel de cuerpo frontal (1) uniéndose a los bordes laterales correspondientes del panel de cuerpo posterior (2);

dicho miembro absorbente (3) teniendo una forma sustancialmente rectangular, y comprendiendo una capa de hoja superior permeable a líquido (19), un cuerpo absorbente (20) y una capa de hoja posterior impermeable a líquido (21);

y comprendiendo una porción de unión frontal (22) uniéndose al panel de cuerpo frontal (1), una porción de unión posterior (23) uniéndose al panel de cuerpo posterior (2) , y una porción de entrepierna intermedia (24) extendiéndose desde el borde de entrepierna (8) del borde interior del panel de cuerpo frontal (1) al borde de entrepierna (15) del panel de cuerpo posterior (2);

y dicho miembro absorbente (3) comprende elástico para pierna (25) en cada lado de la porción de entrepierna intermedia(24) , y barreras contra derrame laterales (26) en cada lado del miembro absorbente dentro del elástico para pierna (25), dichas barreras contra derrame laterales (26) extendiéndose a lo largo de sustancialmente la longitud completa del miembro absorbente (3), y comprendiendo elásticos (27) en un borde distal de las mismas;

en donde

el elástico (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tiene una primera fuerza de retracción F1, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24)

tiene una segunda fuerza de retracción F2, la segunda fuerza de retracción siendo mayor que la primera fuerza de retracción y la proporción de dicha primera fuerza de retracción F1 a dicha segunda fuerza de retracción F2 es $F1:F2 = 1:1.2$ a $1:2.8$, y en donde el cuerpo absorbente comprende dos líneas de plegado (32, 33) dispuestas en la dirección longitudinal en la capa de la materia absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) del miembro absorbente (3).

2. El producto de conformidad con la Reivindicación 1, donde la proporción de dicha fuerza de retracción F1 a dicha fuerza de retracción F2 es $1:1.5$ a $1:2.5$.

3. El producto de conformidad con la Reivindicación 1 o 2, donde la proporción de dicha primera fuerza de retracción a dicha segunda fuerza de retracción es $1:1.7$ a $1:2.3$.

4. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tienen una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $L12:L10 = 1:1.2$ a $1:2$.

5. El producto de conformidad con las Reivindicación 4, donde los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales tienen (26) una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $1:1.4$ a $1:1.8$.

6. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque los elásticos para pierna frontales (11) se instalan en cada borde de abertura para pierna (9, 10) del panel de cuerpo frontal (1) , y elásticos para pierna posteriores (18) se instalan en cada borde de abertura para pierna (16, 17) del panel de cuerpo posterior (2).

7. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque una capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) tiene una densidad de $0.092-0.160 \text{ g/cm}^3$ y un peso base de 480 a 640 g/m^2 .

8. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) es una capa realizada comprendiendo pulpa de celulosa y partículas superabsorbentes.

9. El producto de conformidad con la Reivindicación 8, caracterizado porque la capa realizada comprende áreas realizadas (34) formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 5-15% de la superficie de la capa de material absorbente.

10. El producto de conformidad con la Reivindicación 8 o 9, donde la capa realizada (34) comprende áreas realizadas formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 7-13% de la superficie de la capa de material absorbente.

11. El producto de conformidad con la Reivindicación 9 o 10, caracterizado porque el material absorbente tiene una densidad en las áreas realizadas, que es $0.28 - 0.62 \text{ g/cm}^3$.

12. El producto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque el cuerpo absorbente (20) tiene una longitud L3, y las líneas plegables (32, 33) se extienden a lo largo de 10-50% de la longitud L3 del cuerpo absorbente (20).

13. El producto de conformidad con la reivindicación 1 a 12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son líneas realizadas, en las cuales el material absorbente se comprime a un grosor inferior que un grosor total de la capa de material absorbente (28).

14. El producto de conformidad con la Reivindicación 13, caracterizado porque la densidad en el área de las líneas plegables (32, 33) es igual a o más alta que la densidad en las áreas realizadas (34) del patrón de realce.

15. El producto de conformidad con la Reivindicaciones 1-12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son cortes o aberturas longitudinales en la capa de material absorbente (28), teniendo un ancho en la dirección transversal de 0-7 mm.

16. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 15, caracterizado porque el elástico para pierna (25) comprende dos o más filamentos

elásticos (38) instalados en paralelo longitudinalmente adyacentes a los bordes (39, 40) de la porción de entrepierna intermedia (24) del miembro absorbente.

17. El producto de conformidad con la Reivindicación 16, caracterizado porque el miembro absorbente (3) comprende una pieza de cubierta (35) de borde en la porción de entrepierna intermedia (24) , dicha pieza de cubierta (35) de borde estando en la forma de una pieza separada de material de hoja, que se une al lado de la prenda (36) de la hoja posterior a lo largo de una línea de unión (41), y envuelta alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior (21) y hoja superior (19), y unida al lado que da al cuerpo (37) de la hoja superior dentro de los filamentos elásticos (38).

18. El producto de conformidad con la Reivindicación 17, caracterizado porque la pieza de cubierta de borde (35) se envuelve herméticamente alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior(21) y hoja superior (19) en tal manera que sustancialmente no está presente material de hoja excesivo fuera del filamento elástico más exterior.

19. El producto de conformidad con la Reivindicación 17 o 18, caracterizado porque dicha pieza de cubierta de borde (35) se extiende más hacia adentro de la línea de unión (49) en la hoja superior (19), mediante lo cual las barreras contra derrame laterales (26) se forman íntegramente con la pieza de cubierta de borde (35).

LAG\LAG\ID-504196\WPC11256

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0006215

Asunto: Solicitud de Patente para: **“ARTÍCULO ABSORBENTE”**

Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha de solicitud: 22 de junio de 2017

RESPUESTA A EXÁMEN PREELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **9460**, notificado por fijación en lista el 29 de junio de 2017.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el Examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, adjunto un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones en el cual se hicieron las siguientes modificaciones:

1. El alcance de la Reivindicación 2 fue consignado en la Reivindicación 1.

2. Se eliminó el término *“preferentemente”* de las antiguas Reivindicaciones 2, 3 y 7 al añadir las nuevas reivindicaciones dependientes 2, 5 y 10, que comprenden las modalidades preferidas de la invención.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

1. Con respecto a la objeción del examinador en contra de las reivindicaciones 1 y 3 a 9, según la cual las expresiones: *“panel”, “miembro absorbente”, “capa de hoja superior permeable”, “cuerpo absorbente”, “una capa de hoja posterior impermeable”, “barreras”, “primera fuerza de retracción”, “segunda fuerza de retracción”, “capa de material absorbente”, “partículas superabsorbentes”, “capa realzada” y “patrón”* corresponden a términos generales, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo ya que, contrario a lo afirmado por el examinador, estos no solo pueden ser fácilmente entendidos por una persona medianamente versada en la materia en el contexto planteado, sino que además son necesarios con el fin de replicar la invención y entender por completo su alcance. Asimismo, dichos términos se encuentran definidos de forma clara y precisa en la descripción de la presente solicitud. Por todo lo anterior, el alcance del pliego reivindicatorio se encuentra claramente definido. Lo anterior, si se tiene en cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Decisión 486 la descripción de una solicitud sirve para interpretar las reivindicaciones: *“El alcance de la protección conferida por la patente estará determinado por el tenor de las reivindicaciones. La descripción y los dibujos, o en su caso, el material biológico depositado, servirán para interpretarlas”*. Por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada. .

2. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación según la cual esta es imprecisa por comprender la expresión *“al menos”, “una porción” y “parcialmente”* se desea poner de presente que tales expresiones establecen los requisitos mínimos para que una persona medianamente versada en la materia pueda reproducir la invención. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la limitación de la materia a un rango o valor específico constituiría una limitación excesiva al alcance que dejaría por fuera múltiples posibles configuraciones que alcanzarían de igual manera el efecto deseado y solucionarían el problema técnico que enfrenta la invención. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada se debe tener por superada.

3. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación 1, según la cual los términos *“mayor” y “menos”* son imprecisos y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica, se desea poner de presente que dichas expresiones establecen claramente los requisitos mínimos que una persona medianamente versada en la materia debe satisfacer con el fin de reproducir la invención. Así, es deseo del

solicitante mantener dichas expresiones en el pliego reivindicatorio toda vez que el arte previo más cercano aún está por determinarse. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada a este respecto se ve superada.

4. Con respecto a la objeción del examinador en contra del término “*preferentemente*”, se desea poner de presente que tal expresión fue completamente eliminada del pliego reivindicatorio, tal y como se mencionó en el numeral I del presente memorial. De esta manera se da por superada cualquier objeción a este respecto.

**I. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE
REIVINDICACIONES**

Presento junto con este memorial el pago de tasa adicional para el estudio de 9 reivindicaciones adicionales.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de 9 reivindicaciones adicionales.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

REIVINDICACIONES

1. Un producto absorbente desechable tipo calzón que comprende un panel de cuerpo frontal (1), un panel de cuerpo posterior (2) posicionado a una distancia desde dicho panel de cuerpo frontal, y un miembro absorbente (3) uniéndose a y conectando dicho panel de cuerpo frontal y dicho panel de cuerpo posterior; dicho producto absorbente teniendo un eje central longitudinal X-X y un eje central transversal Y-Y; dicho panel de cuerpo frontal (1) siendo sustancialmente rectangular, y teniendo un borde de cintura (4), dos bordes laterales (5, 6), y un borde interior (7) comprendiendo un borde de entrepierna (8) , y bordes de abertura para pierna (9, 10) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (8) y cada borde lateral (5, 6) , dicho panel de cuerpo frontal siendo al menos parcialmente elástico,

dicho panel de cuerpo posterior (2) teniendo un borde de cintura (12), dos bordes laterales (13, 14) , un borde de entrepierna (15) , y bordes de abertura para pierna (16, 17) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (15) y cada borde lateral (13, 14) , en donde una distancia desde el borde de entrepierna al borde de cintura (12) es mayor que la longitud de los bordes laterales (13, 14) ; y dicho panel de cuerpo posterior siendo al menos parcialmente elástico;

los bordes laterales (5, 6) del panel de cuerpo frontal (1) uniéndose a los bordes laterales correspondientes del panel de cuerpo posterior (2);

dicho miembro absorbente (3) teniendo una forma sustancialmente rectangular, y comprendiendo una capa de hoja superior permeable a líquido (19), un cuerpo absorbente (20) y una capa de hoja posterior impermeable a líquido (21);

y comprendiendo una porción de unión frontal (22) uniéndose al panel de cuerpo frontal (1), una porción de unión posterior (23) uniéndose al panel de cuerpo posterior (2) , y una porción de entrepierna intermedia (24) extendiéndose desde el borde de entrepierna (8) del borde interior del panel de cuerpo frontal (1) al borde de entrepierna (15) del panel de cuerpo posterior (2);

y dicho miembro absorbente (3) comprende elástico para pierna (25) en cada lado de la porción de entrepierna intermedia(24) , y barreras contra derrame laterales (26) en cada lado del miembro absorbente dentro del elástico para pierna (25), dichas barreras contra derrame laterales (26) extendiéndose a lo largo de sustancialmente la longitud completa del miembro absorbente (3), y comprendiendo elásticos (27) en un borde distal de las mismas;

en donde

el elástico (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tiene una primera fuerza de retracción F1, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24)

tiene una segunda fuerza de retracción F2, la segunda fuerza de retracción siendo mayor que la primera fuerza de retracción y la proporción de dicha primera fuerza de retracción F1 a dicha segunda fuerza de retracción F2 es $F1:F2 = 1:1.2$ a $1:2.8$, y en donde el cuerpo absorbente comprende dos líneas de plegado (32, 33) dispuestas en la dirección longitudinal en la capa de la materia absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) del miembro absorbente (3).

2. El producto de conformidad con la Reivindicación 1, donde la proporción de dicha fuerza de retracción F1 a dicha fuerza de retracción F2 es $1:1.5$ a $1:2.5$.

3. El producto de conformidad con la Reivindicación 1 o 2, donde la proporción de dicha primera fuerza de retracción a dicha segunda fuerza de retracción es $1:1.7$ a $1:2.3$.

4. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tienen una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $L12:L10 = 1:1.2$ a $1:2$.

5. El producto de conformidad con las Reivindicación 4, donde los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales tienen (26) una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $1:1.4$ a $1:1.8$.

6. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque los elásticos para pierna frontales (11) se instalan en cada borde de abertura para pierna (9, 10) del panel de cuerpo frontal (1) , y elásticos para pierna posteriores (18) se instalan en cada borde de abertura para pierna (16, 17) del panel de cuerpo posterior (2).

7. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque una capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) tiene una densidad de $0.092-0.160 \text{ g/cm}^3$ y un peso base de 480 a 640 g/m^2 .

8. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) es una capa realizada comprendiendo pulpa de celulosa y partículas superabsorbentes.

9. El producto de conformidad con la Reivindicación 8, caracterizado porque la capa realizada comprende áreas realizadas (34) formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 5-15% de la superficie de la capa de material absorbente.

10. El producto de conformidad con la Reivindicación 8 o 9, donde la capa realizada (34) comprende áreas realizadas formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 7-13% de la superficie de la capa de material absorbente.

11. El producto de conformidad con la Reivindicación 9 o 10, caracterizado porque el material absorbente tiene una densidad en las áreas realizadas, que es $0.28 - 0.62 \text{ g/cm}^3$.

12. El producto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque el cuerpo absorbente (20) tiene una longitud L3, y las líneas plegables (32, 33) se extienden a lo largo de 10-50% de la longitud L3 del cuerpo absorbente (20).

13. El producto de conformidad con la reivindicación 1 a 12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son líneas realizadas, en las cuales el material absorbente se comprime a un grosor inferior que un grosor total de la capa de material absorbente (28).

14. El producto de conformidad con la Reivindicación 13, caracterizado porque la densidad en el área de las líneas plegables (32, 33) es igual a o más alta que la densidad en las áreas realizadas (34) del patrón de realce.

15. El producto de conformidad con la Reivindicaciones 1-12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son cortes o aberturas longitudinales en la capa de material absorbente (28), teniendo un ancho en la dirección transversal de 0-7 mm.

16. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 15, caracterizado porque el elástico para pierna (25) comprende dos o más filamentos

elásticos (38) instalados en paralelo longitudinalmente adyacentes a los bordes (39, 40) de la porción de entrepierna intermedia (24) del miembro absorbente.

17. El producto de conformidad con la Reivindicación 16, caracterizado porque el miembro absorbente (3) comprende una pieza de cubierta (35) de borde en la porción de entrepierna intermedia (24) , dicha pieza de cubierta (35) de borde estando en la forma de una pieza separada de material de hoja, que se une al lado de la prenda (36) de la hoja posterior a lo largo de una línea de unión (41), y envuelta alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior (21) y hoja superior (19), y unida al lado que da al cuerpo (37) de la hoja superior dentro de los filamentos elásticos (38).

18. El producto de conformidad con la Reivindicación 17, caracterizado porque la pieza de cubierta de borde (35) se envuelve herméticamente alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior(21) y hoja superior (19) en tal manera que sustancialmente no está presente material de hoja excesivo fuera del filamento elástico más exterior.

19. El producto de conformidad con la Reivindicación 17 o 18, caracterizado porque dicha pieza de cubierta de borde (35) se extiende más hacia adentro de la línea de unión (49) en la hoja superior (19), mediante lo cual las barreras contra derrame laterales (26) se forman íntegramente con la pieza de cubierta de borde (35).

LAG\LAG\ID-504196\WPC11256

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0006215

Asunto: Solicitud de Patente para: **“ARTÍCULO ABSORBENTE”**

Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha de solicitud: 22 de junio de 2017

RESPUESTA A EXÁMEN PREELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **9460**, notificado por fijación en lista el 29 de junio de 2017.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el Examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, adjunto un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones en el cual se hicieron las siguientes modificaciones:

1. El alcance de la Reivindicación 2 fue consignado en la Reivindicación 1.

2. Se eliminó el término *“preferentemente”* de las antiguas Reivindicaciones 2, 3 y 7 al añadir las nuevas reivindicaciones dependientes 2, 5 y 10, que comprenden las modalidades preferidas de la invención.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

1. Con respecto a la objeción del examinador en contra de las reivindicaciones 1 y 3 a 9, según la cual las expresiones: *“panel”, “miembro absorbente”, “capa de hoja superior permeable”, “cuerpo absorbente”, “una capa de hoja posterior impermeable”, “barreras”, “primera fuerza de retracción”, “segunda fuerza de retracción”, “capa de material absorbente”, “partículas superabsorbentes”, “capa realzada” y “patrón”* corresponden a términos generales, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo ya que, contrario a lo afirmado por el examinador, estos no solo pueden ser fácilmente entendidos por una persona medianamente versada en la materia en el contexto planteado, sino que además son necesarios con el fin de replicar la invención y entender por completo su alcance. Asimismo, dichos términos se encuentran definidos de forma clara y precisa en la descripción de la presente solicitud. Por todo lo anterior, el alcance del pliego reivindicatorio se encuentra claramente definido. Lo anterior, si se tiene en cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Decisión 486 la descripción de una solicitud sirve para interpretar las reivindicaciones: *“El alcance de la protección conferida por la patente estará determinado por el tenor de las reivindicaciones. La descripción y los dibujos, o en su caso, el material biológico depositado, servirán para interpretarlas”*. Por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada. .

2. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación según la cual esta es imprecisa por comprender la expresión *“al menos”, “una porción” y “parcialmente”* se desea poner de presente que tales expresiones establecen los requisitos mínimos para que una persona medianamente versada en la materia pueda reproducir la invención. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la limitación de la materia a un rango o valor específico constituiría una limitación excesiva al alcance que dejaría por fuera múltiples posibles configuraciones que alcanzarían de igual manera el efecto deseado y solucionarían el problema técnico que enfrenta la invención. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada se debe tener por superada.

3. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación 1, según la cual los términos *“mayor” y “menos”* son imprecisos y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica, se desea poner de presente que dichas expresiones establecen claramente los requisitos mínimos que una persona medianamente versada en la materia debe satisfacer con el fin de reproducir la invención. Así, es deseo del

solicitante mantener dichas expresiones en el pliego reivindicatorio toda vez que el arte previo más cercano aún está por determinarse. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada a este respecto se ve superada.

4. Con respecto a la objeción del examinador en contra del término “*preferentemente*”, se desea poner de presente que tal expresión fue completamente eliminada del pliego reivindicatorio, tal y como se mencionó en el numeral I del presente memorial. De esta manera se da por superada cualquier objeción a este respecto.

**I. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE
REIVINDICACIONES**

Presento junto con este memorial el pago de tasa adicional para el estudio de 9 reivindicaciones adicionales.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de 9 reivindicaciones adicionales.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

REIVINDICACIONES

1. Un producto absorbente desechable tipo calzón que comprende un panel de cuerpo frontal (1), un panel de cuerpo posterior (2) posicionado a una distancia desde dicho panel de cuerpo frontal, y un miembro absorbente (3) uniéndose a y conectando dicho panel de cuerpo frontal y dicho panel de cuerpo posterior; dicho producto absorbente teniendo un eje central longitudinal X-X y un eje central transversal Y-Y; dicho panel de cuerpo frontal (1) siendo sustancialmente rectangular, y teniendo un borde de cintura (4), dos bordes laterales (5, 6), y un borde interior (7) comprendiendo un borde de entrepierna (8) , y bordes de abertura para pierna (9, 10) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (8) y cada borde lateral (5, 6) , dicho panel de cuerpo frontal siendo al menos parcialmente elástico,

dicho panel de cuerpo posterior (2) teniendo un borde de cintura (12), dos bordes laterales (13, 14) , un borde de entrepierna (15) , y bordes de abertura para pierna (16, 17) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (15) y cada borde lateral (13, 14) , en donde una distancia desde el borde de entrepierna al borde de cintura (12) es mayor que la longitud de los bordes laterales (13, 14) ; y dicho panel de cuerpo posterior siendo al menos parcialmente elástico;

los bordes laterales (5, 6) del panel de cuerpo frontal (1) uniéndose a los bordes laterales correspondientes del panel de cuerpo posterior (2);

dicho miembro absorbente (3) teniendo una forma sustancialmente rectangular, y comprendiendo una capa de hoja superior permeable a líquido (19), un cuerpo absorbente (20) y una capa de hoja posterior impermeable a líquido (21);

y comprendiendo una porción de unión frontal (22) uniéndose al panel de cuerpo frontal (1), una porción de unión posterior (23) uniéndose al panel de cuerpo posterior (2) , y una porción de entrepierna intermedia (24) extendiéndose desde el borde de entrepierna (8) del borde interior del panel de cuerpo frontal (1) al borde de entrepierna (15) del panel de cuerpo posterior (2);

y dicho miembro absorbente (3) comprende elástico para pierna (25) en cada lado de la porción de entrepierna intermedia(24) , y barreras contra derrame laterales (26) en cada lado del miembro absorbente dentro del elástico para pierna (25), dichas barreras contra derrame laterales (26) extendiéndose a lo largo de sustancialmente la longitud completa del miembro absorbente (3), y comprendiendo elásticos (27) en un borde distal de las mismas;

en donde

el elástico (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tiene una primera fuerza de retracción F1, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24)

tiene una segunda fuerza de retracción F2, la segunda fuerza de retracción siendo mayor que la primera fuerza de retracción y la proporción de dicha primera fuerza de retracción F1 a dicha segunda fuerza de retracción F2 es $F1:F2 = 1:1.2$ a $1:2.8$, y en donde el cuerpo absorbente comprende dos líneas de plegado (32, 33) dispuestas en la dirección longitudinal en la capa de la materia absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) del miembro absorbente (3).

2. El producto de conformidad con la Reivindicación 1, donde la proporción de dicha fuerza de retracción F1 a dicha fuerza de retracción F2 es $1:1.5$ a $1:2.5$.

3. El producto de conformidad con la Reivindicación 1 o 2, donde la proporción de dicha primera fuerza de retracción a dicha segunda fuerza de retracción es $1:1.7$ a $1:2.3$.

4. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tienen una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $L12:L10 = 1:1.2$ a $1:2$.

5. El producto de conformidad con las Reivindicación 4, donde los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales tienen (26) una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $1:1.4$ a $1:1.8$.

6. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque los elásticos para pierna frontales (11) se instalan en cada borde de abertura para pierna (9, 10) del panel de cuerpo frontal (1) , y elásticos para pierna posteriores (18) se instalan en cada borde de abertura para pierna (16, 17) del panel de cuerpo posterior (2).

7. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque una capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) tiene una densidad de $0.092-0.160 \text{ g/cm}^3$ y un peso base de 480 a 640 g/m^2 .

8. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) es una capa realizada comprendiendo pulpa de celulosa y partículas superabsorbentes.

9. El producto de conformidad con la Reivindicación 8, caracterizado porque la capa realizada comprende áreas realizadas (34) formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 5-15% de la superficie de la capa de material absorbente.

10. El producto de conformidad con la Reivindicación 8 o 9, donde la capa realizada (34) comprende áreas realizadas formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 7-13% de la superficie de la capa de material absorbente.

11. El producto de conformidad con la Reivindicación 9 o 10, caracterizado porque el material absorbente tiene una densidad en las áreas realizadas, que es $0.28 - 0.62 \text{ g/cm}^3$.

12. El producto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque el cuerpo absorbente (20) tiene una longitud L3, y las líneas plegables (32, 33) se extienden a lo largo de 10-50% de la longitud L3 del cuerpo absorbente (20).

13. El producto de conformidad con la reivindicación 1 a 12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son líneas realizadas, en las cuales el material absorbente se comprime a un grosor inferior que un grosor total de la capa de material absorbente (28).

14. El producto de conformidad con la Reivindicación 13, caracterizado porque la densidad en el área de las líneas plegables (32, 33) es igual a o más alta que la densidad en las áreas realizadas (34) del patrón de realce.

15. El producto de conformidad con la Reivindicaciones 1-12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son cortes o aberturas longitudinales en la capa de material absorbente (28), teniendo un ancho en la dirección transversal de 0-7 mm.

16. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 15, caracterizado porque el elástico para pierna (25) comprende dos o más filamentos

elásticos (38) instalados en paralelo longitudinalmente adyacentes a los bordes (39, 40) de la porción de entrepierna intermedia (24) del miembro absorbente.

17. El producto de conformidad con la Reivindicación 16, caracterizado porque el miembro absorbente (3) comprende una pieza de cubierta (35) de borde en la porción de entrepierna intermedia (24) , dicha pieza de cubierta (35) de borde estando en la forma de una pieza separada de material de hoja, que se une al lado de la prenda (36) de la hoja posterior a lo largo de una línea de unión (41), y envuelta alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior (21) y hoja superior (19), y unida al lado que da al cuerpo (37) de la hoja superior dentro de los filamentos elásticos (38).

18. El producto de conformidad con la Reivindicación 17, caracterizado porque la pieza de cubierta de borde (35) se envuelve herméticamente alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior(21) y hoja superior (19) en tal manera que sustancialmente no está presente material de hoja excesivo fuera del filamento elástico más exterior.

19. El producto de conformidad con la Reivindicación 17 o 18, caracterizado porque dicha pieza de cubierta de borde (35) se extiende más hacia adentro de la línea de unión (49) en la hoja superior (19), mediante lo cual las barreras contra derrame laterales (26) se forman íntegramente con la pieza de cubierta de borde (35).

LAG\LAG\ID-504196\WPC11256

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0006215

Asunto: Solicitud de Patente para: **“ARTÍCULO ABSORBENTE”**

Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha de solicitud: 22 de junio de 2017

RESPUESTA A EXÁMEN PREELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **9460**, notificado por fijación en lista el 29 de junio de 2017.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el Examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, adjunto un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones en el cual se hicieron las siguientes modificaciones:

1. El alcance de la Reivindicación 2 fue consignado en la Reivindicación 1.

2. Se eliminó el término *“preferentemente”* de las antiguas Reivindicaciones 2, 3 y 7 al añadir las nuevas reivindicaciones dependientes 2, 5 y 10, que comprenden las modalidades preferidas de la invención.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

1. Con respecto a la objeción del examinador en contra de las reivindicaciones 1 y 3 a 9, según la cual las expresiones: *“panel”, “miembro absorbente”, “capa de hoja superior permeable”, “cuerpo absorbente”, “una capa de hoja posterior impermeable”, “barreras”, “primera fuerza de retracción”, “segunda fuerza de retracción”, “capa de material absorbente”, “partículas superabsorbentes”, “capa realzada” y “patrón”* corresponden a términos generales, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo ya que, contrario a lo afirmado por el examinador, estos no solo pueden ser fácilmente entendidos por una persona medianamente versada en la materia en el contexto planteado, sino que además son necesarios con el fin de replicar la invención y entender por completo su alcance. Asimismo, dichos términos se encuentran definidos de forma clara y precisa en la descripción de la presente solicitud. Por todo lo anterior, el alcance del pliego reivindicatorio se encuentra claramente definido. Lo anterior, si se tiene en cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Decisión 486 la descripción de una solicitud sirve para interpretar las reivindicaciones: *“El alcance de la protección conferida por la patente estará determinado por el tenor de las reivindicaciones. La descripción y los dibujos, o en su caso, el material biológico depositado, servirán para interpretarlas”*. Por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada. .

2. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación según la cual esta es imprecisa por comprender la expresión *“al menos”, “una porción” y “parcialmente”* se desea poner de presente que tales expresiones establecen los requisitos mínimos para que una persona medianamente versada en la materia pueda reproducir la invención. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la limitación de la materia a un rango o valor específico constituiría una limitación excesiva al alcance que dejaría por fuera múltiples posibles configuraciones que alcanzarían de igual manera el efecto deseado y solucionarían el problema técnico que enfrenta la invención. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada se debe tener por superada.

3. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación 1, según la cual los términos *“mayor” y “menos”* son imprecisos y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica, se desea poner de presente que dichas expresiones establecen claramente los requisitos mínimos que una persona medianamente versada en la materia debe satisfacer con el fin de reproducir la invención. Así, es deseo del

solicitante mantener dichas expresiones en el pliego reivindicatorio toda vez que el arte previo más cercano aún está por determinarse. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada a este respecto se ve superada.

4. Con respecto a la objeción del examinador en contra del término “*preferentemente*”, se desea poner de presente que tal expresión fue completamente eliminada del pliego reivindicatorio, tal y como se mencionó en el numeral I del presente memorial. De esta manera se da por superada cualquier objeción a este respecto.

**I. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE
REIVINDICACIONES**

Presento junto con este memorial el pago de tasa adicional para el estudio de 9 reivindicaciones adicionales.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de 9 reivindicaciones adicionales.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

REIVINDICACIONES

1. Un producto absorbente desechable tipo calzón que comprende un panel de cuerpo frontal (1), un panel de cuerpo posterior (2) posicionado a una distancia desde dicho panel de cuerpo frontal, y un miembro absorbente (3) uniéndose a y conectando dicho panel de cuerpo frontal y dicho panel de cuerpo posterior; dicho producto absorbente teniendo un eje central longitudinal X-X y un eje central transversal Y-Y; dicho panel de cuerpo frontal (1) siendo sustancialmente rectangular, y teniendo un borde de cintura (4), dos bordes laterales (5, 6), y un borde interior (7) comprendiendo un borde de entrepierna (8) , y bordes de abertura para pierna (9, 10) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (8) y cada borde lateral (5, 6) , dicho panel de cuerpo frontal siendo al menos parcialmente elástico,

dicho panel de cuerpo posterior (2) teniendo un borde de cintura (12), dos bordes laterales (13, 14) , un borde de entrepierna (15) , y bordes de abertura para pierna (16, 17) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (15) y cada borde lateral (13, 14) , en donde una distancia desde el borde de entrepierna al borde de cintura (12) es mayor que la longitud de los bordes laterales (13, 14) ; y dicho panel de cuerpo posterior siendo al menos parcialmente elástico;

los bordes laterales (5, 6) del panel de cuerpo frontal (1) uniéndose a los bordes laterales correspondientes del panel de cuerpo posterior (2);

dicho miembro absorbente (3) teniendo una forma sustancialmente rectangular, y comprendiendo una capa de hoja superior permeable a líquido (19), un cuerpo absorbente (20) y una capa de hoja posterior impermeable a líquido (21);

y comprendiendo una porción de unión frontal (22) uniéndose al panel de cuerpo frontal (1), una porción de unión posterior (23) uniéndose al panel de cuerpo posterior (2) , y una porción de entrepierna intermedia (24) extendiéndose desde el borde de entrepierna (8) del borde interior del panel de cuerpo frontal (1) al borde de entrepierna (15) del panel de cuerpo posterior (2);

y dicho miembro absorbente (3) comprende elástico para pierna (25) en cada lado de la porción de entrepierna intermedia(24) , y barreras contra derrame laterales (26) en cada lado del miembro absorbente dentro del elástico para pierna (25), dichas barreras contra derrame laterales (26) extendiéndose a lo largo de sustancialmente la longitud completa del miembro absorbente (3), y comprendiendo elásticos (27) en un borde distal de las mismas;

en donde

el elástico (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tiene una primera fuerza de retracción F1, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24)

tiene una segunda fuerza de retracción F2, la segunda fuerza de retracción siendo mayor que la primera fuerza de retracción y la proporción de dicha primera fuerza de retracción F1 a dicha segunda fuerza de retracción F2 es $F1:F2 = 1:1.2$ a $1:2.8$, y en donde el cuerpo absorbente comprende dos líneas de plegado (32, 33) dispuestas en la dirección longitudinal en la capa de la materia absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) del miembro absorbente (3).

2. El producto de conformidad con la Reivindicación 1, donde la proporción de dicha fuerza de retracción F1 a dicha fuerza de retracción F2 es $1:1.5$ a $1:2.5$.

3. El producto de conformidad con la Reivindicación 1 o 2, donde la proporción de dicha primera fuerza de retracción a dicha segunda fuerza de retracción es $1:1.7$ a $1:2.3$.

4. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tienen una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $L12:L10 = 1:1.2$ a $1:2$.

5. El producto de conformidad con las Reivindicación 4, donde los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales tienen (26) una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $1:1.4$ a $1:1.8$.

6. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque los elásticos para pierna frontales (11) se instalan en cada borde de abertura para pierna (9, 10) del panel de cuerpo frontal (1) , y elásticos para pierna posteriores (18) se instalan en cada borde de abertura para pierna (16, 17) del panel de cuerpo posterior (2).

7. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque una capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) tiene una densidad de $0.092-0.160 \text{ g/cm}^3$ y un peso base de 480 a 640 g/m².

8. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) es una capa realizada comprendiendo pulpa de celulosa y partículas superabsorbentes.

9. El producto de conformidad con la Reivindicación 8, caracterizado porque la capa realizada comprende áreas realizadas (34) formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 5-15% de la superficie de la capa de material absorbente.

10. El producto de conformidad con la Reivindicación 8 o 9, donde la capa realizada (34) comprende áreas realizadas formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 7-13% de la superficie de la capa de material absorbente.

11. El producto de conformidad con la Reivindicación 9 o 10, caracterizado porque el material absorbente tiene una densidad en las áreas realizadas, que es $0.28 - 0.62 \text{ g/cm}^3$.

12. El producto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque el cuerpo absorbente (20) tiene una longitud L3, y las líneas plegables (32, 33) se extienden a lo largo de 10-50% de la longitud L3 del cuerpo absorbente (20).

13. El producto de conformidad con la reivindicación 1 a 12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son líneas realizadas, en las cuales el material absorbente se comprime a un grosor inferior que un grosor total de la capa de material absorbente (28).

14. El producto de conformidad con la Reivindicación 13, caracterizado porque la densidad en el área de las líneas plegables (32, 33) es igual a o más alta que la densidad en las áreas realizadas (34) del patrón de realce.

15. El producto de conformidad con la Reivindicaciones 1-12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son cortes o aberturas longitudinales en la capa de material absorbente (28), teniendo un ancho en la dirección transversal de 0-7 mm.

16. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 15, caracterizado porque el elástico para pierna (25) comprende dos o más filamentos

elásticos (38) instalados en paralelo longitudinalmente adyacentes a los bordes (39, 40) de la porción de entrepierna intermedia (24) del miembro absorbente.

17. El producto de conformidad con la Reivindicación 16, caracterizado porque el miembro absorbente (3) comprende una pieza de cubierta (35) de borde en la porción de entrepierna intermedia (24) , dicha pieza de cubierta (35) de borde estando en la forma de una pieza separada de material de hoja, que se une al lado de la prenda (36) de la hoja posterior a lo largo de una línea de unión (41), y envuelta alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior (21) y hoja superior (19), y unida al lado que da al cuerpo (37) de la hoja superior dentro de los filamentos elásticos (38).

18. El producto de conformidad con la Reivindicación 17, caracterizado porque la pieza de cubierta de borde (35) se envuelve herméticamente alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior(21) y hoja superior (19) en tal manera que sustancialmente no está presente material de hoja excesivo fuera del filamento elástico más exterior.

19. El producto de conformidad con la Reivindicación 17 o 18, caracterizado porque dicha pieza de cubierta de borde (35) se extiende más hacia adentro de la línea de unión (49) en la hoja superior (19), mediante lo cual las barreras contra derrame laterales (26) se forman íntegramente con la pieza de cubierta de borde (35).

LAG\LAG\ID-504196\WPC11256

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0006215

Asunto: Solicitud de Patente para: **“ARTÍCULO ABSORBENTE”**

Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha de solicitud: 22 de junio de 2017

RESPUESTA A EXÁMEN PREELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **9460**, notificado por fijación en lista el 29 de junio de 2017.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el Examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, adjunto un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones en el cual se hicieron las siguientes modificaciones:

1. El alcance de la Reivindicación 2 fue consignado en la Reivindicación 1.

2. Se eliminó el término *“preferentemente”* de las antiguas Reivindicaciones 2, 3 y 7 al añadir las nuevas reivindicaciones dependientes 2, 5 y 10, que comprenden las modalidades preferidas de la invención.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

1. Con respecto a la objeción del examinador en contra de las reivindicaciones 1 y 3 a 9, según la cual las expresiones: *“panel”, “miembro absorbente”, “capa de hoja superior permeable”, “cuerpo absorbente”, “una capa de hoja posterior impermeable”, “barreras”, “primera fuerza de retracción”, “segunda fuerza de retracción”, “capa de material absorbente”, “partículas superabsorbentes”, “capa realzada” y “patrón”* corresponden a términos generales, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo ya que, contrario a lo afirmado por el examinador, estos no solo pueden ser fácilmente entendidos por una persona medianamente versada en la materia en el contexto planteado, sino que además son necesarios con el fin de replicar la invención y entender por completo su alcance. Asimismo, dichos términos se encuentra definidos de forma clara y precisa en la descripción de la presente solicitud. Por todo lo anterior, el alcance del pliego reivindicatorio se encuentra claramente definido. Lo anterior, si se tiene en cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Decisión 486 la descripción de una solicitud sirve para interpretar las reivindicaciones: *“El alcance de la protección conferida por la patente estará determinado por el tenor de las reivindicaciones. La descripción y los dibujos, o en su caso, el material biológico depositado, servirán para interpretarlas”*. Por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada. .

2. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación según la cual esta es imprecisa por comprender la expresión *“al menos”, “una porción” y “parcialmente”* se desea poner de presente que tales expresiones establecen los requisitos mínimos para que una persona medianamente versada en la materia pueda reproducir la invención. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la limitación de la materia a un rango o valor específico constituiría una limitación excesiva al alcance que dejaría por fuera múltiples posibles configuraciones que alcanzarían de igual manera el efecto deseado y solucionarían el problema técnico que enfrenta la invención. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada se debe tener por superada.

3. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación 1, según la cual los términos *“mayor” y “menos”* son imprecisos y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica, se desea poner de presente que dichas expresiones establecen claramente los requisitos mínimos que una persona medianamente versada en la materia debe satisfacer con el fin de reproducir la invención. Así, es deseo del

solicitante mantener dichas expresiones en el pliego reivindicatorio toda vez que el arte previo más cercano aún está por determinarse. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada a este respecto se ve superada.

4. Con respecto a la objeción del examinador en contra del término “*preferentemente*”, se desea poner de presente que tal expresión fue completamente eliminada del pliego reivindicatorio, tal y como se mencionó en el numeral I del presente memorial. De esta manera se da por superada cualquier objeción a este respecto.

**I. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE
REIVINDICACIONES**

Presento junto con este memorial el pago de tasa adicional para el estudio de 9 reivindicaciones adicionales.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de 9 reivindicaciones adicionales.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

REIVINDICACIONES

1. Un producto absorbente desechable tipo calzón que comprende un panel de cuerpo frontal (1), un panel de cuerpo posterior (2) posicionado a una distancia desde dicho panel de cuerpo frontal, y un miembro absorbente (3) uniéndose a y conectando dicho panel de cuerpo frontal y dicho panel de cuerpo posterior; dicho producto absorbente teniendo un eje central longitudinal X-X y un eje central transversal Y-Y; dicho panel de cuerpo frontal (1) siendo sustancialmente rectangular, y teniendo un borde de cintura (4), dos bordes laterales (5, 6), y un borde interior (7) comprendiendo un borde de entrepierna (8) , y bordes de abertura para pierna (9, 10) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (8) y cada borde lateral (5, 6) , dicho panel de cuerpo frontal siendo al menos parcialmente elástico,

dicho panel de cuerpo posterior (2) teniendo un borde de cintura (12), dos bordes laterales (13, 14) , un borde de entrepierna (15) , y bordes de abertura para pierna (16, 17) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (15) y cada borde lateral (13, 14) , en donde una distancia desde el borde de entrepierna al borde de cintura (12) es mayor que la longitud de los bordes laterales (13, 14) ; y dicho panel de cuerpo posterior siendo al menos parcialmente elástico;

los bordes laterales (5, 6) del panel de cuerpo frontal (1) uniéndose a los bordes laterales correspondientes del panel de cuerpo posterior (2);

dicho miembro absorbente (3) teniendo una forma sustancialmente rectangular, y comprendiendo una capa de hoja superior permeable a líquido (19), un cuerpo absorbente (20) y una capa de hoja posterior impermeable a líquido (21);

y comprendiendo una porción de unión frontal (22) uniéndose al panel de cuerpo frontal (1), una porción de unión posterior (23) uniéndose al panel de cuerpo posterior (2) , y una porción de entrepierna intermedia (24) extendiéndose desde el borde de entrepierna (8) del borde interior del panel de cuerpo frontal (1) al borde de entrepierna (15) del panel de cuerpo posterior (2);

y dicho miembro absorbente (3) comprende elástico para pierna (25) en cada lado de la porción de entrepierna intermedia(24) , y barreras contra derrame laterales (26) en cada lado del miembro absorbente dentro del elástico para pierna (25), dichas barreras contra derrame laterales (26) extendiéndose a lo largo de sustancialmente la longitud completa del miembro absorbente (3), y comprendiendo elásticos (27) en un borde distal de las mismas;

en donde

el elástico (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tiene una primera fuerza de retracción F1, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24)

tiene una segunda fuerza de retracción F2, la segunda fuerza de retracción siendo mayor que la primera fuerza de retracción y la proporción de dicha primera fuerza de retracción F1 a dicha segunda fuerza de retracción F2 es $F1:F2 = 1:1.2$ a $1:2.8$, y en donde el cuerpo absorbente comprende dos líneas de plegado (32, 33) dispuestas en la dirección longitudinal en la capa de la materia absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) del miembro absorbente (3).

2. El producto de conformidad con la Reivindicación 1, donde la proporción de dicha fuerza de retracción F1 a dicha fuerza de retracción F2 es $1:1.5$ a $1:2.5$.

3. El producto de conformidad con la Reivindicación 1 o 2, donde la proporción de dicha primera fuerza de retracción a dicha segunda fuerza de retracción es $1:1.7$ a $1:2.3$.

4. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tienen una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $L12:L10 = 1:1.2$ a $1:2$.

5. El producto de conformidad con las Reivindicación 4, donde los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales tienen (26) una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $1:1.4$ a $1:1.8$.

6. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque los elásticos para pierna frontales (11) se instalan en cada borde de abertura para pierna (9, 10) del panel de cuerpo frontal (1) , y elásticos para pierna posteriores (18) se instalan en cada borde de abertura para pierna (16, 17) del panel de cuerpo posterior (2).

7. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque una capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) tiene una densidad de $0.092-0.160 \text{ g/cm}^3$ y un peso base de 480 a 640 g/m^2 .

8. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) es una capa realizada comprendiendo pulpa de celulosa y partículas superabsorbentes.

9. El producto de conformidad con la Reivindicación 8, caracterizado porque la capa realizada comprende áreas realizadas (34) formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 5-15% de la superficie de la capa de material absorbente.

10. El producto de conformidad con la Reivindicación 8 o 9, donde la capa realizada (34) comprende áreas realizadas formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 7-13% de la superficie de la capa de material absorbente.

11. El producto de conformidad con la Reivindicación 9 o 10, caracterizado porque el material absorbente tiene una densidad en las áreas realizadas, que es $0.28 - 0.62 \text{ g/cm}^3$.

12. El producto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque el cuerpo absorbente (20) tiene una longitud L3, y las líneas plegables (32, 33) se extienden a lo largo de 10-50% de la longitud L3 del cuerpo absorbente (20).

13. El producto de conformidad con la reivindicación 1 a 12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son líneas realizadas, en las cuales el material absorbente se comprime a un grosor inferior que un grosor total de la capa de material absorbente (28).

14. El producto de conformidad con la Reivindicación 13, caracterizado porque la densidad en el área de las líneas plegables (32, 33) es igual a o más alta que la densidad en las áreas realizadas (34) del patrón de realce.

15. El producto de conformidad con la Reivindicaciones 1-12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son cortes o aberturas longitudinales en la capa de material absorbente (28), teniendo un ancho en la dirección transversal de 0-7 mm.

16. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 15, caracterizado porque el elástico para pierna (25) comprende dos o más filamentos

elásticos (38) instalados en paralelo longitudinalmente adyacentes a los bordes (39, 40) de la porción de entrepierna intermedia (24) del miembro absorbente.

17. El producto de conformidad con la Reivindicación 16, caracterizado porque el miembro absorbente (3) comprende una pieza de cubierta (35) de borde en la porción de entrepierna intermedia (24) , dicha pieza de cubierta (35) de borde estando en la forma de una pieza separada de material de hoja, que se une al lado de la prenda (36) de la hoja posterior a lo largo de una línea de unión (41), y envuelta alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior (21) y hoja superior (19), y unida al lado que da al cuerpo (37) de la hoja superior dentro de los filamentos elásticos (38).

18. El producto de conformidad con la Reivindicación 17, caracterizado porque la pieza de cubierta de borde (35) se envuelve herméticamente alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior(21) y hoja superior (19) en tal manera que sustancialmente no está presente material de hoja excesivo fuera del filamento elástico más exterior.

19. El producto de conformidad con la Reivindicación 17 o 18, caracterizado porque dicha pieza de cubierta de borde (35) se extiende más hacia adentro de la línea de unión (49) en la hoja superior (19), mediante lo cual las barreras contra derrame laterales (26) se forman íntegramente con la pieza de cubierta de borde (35).

LAG\LAG\ID-504196\WPC11256

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0006215

Asunto: Solicitud de Patente para: **“ARTÍCULO ABSORBENTE”**

Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha de solicitud: 22 de junio de 2017

RESPUESTA A EXÁMEN PREELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **9460**, notificado por fijación en lista el 29 de junio de 2017.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el Examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, adjunto un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones en el cual se hicieron las siguientes modificaciones:

1. El alcance de la Reivindicación 2 fue consignado en la Reivindicación 1.

2. Se eliminó el término *“preferentemente”* de las antiguas Reivindicaciones 2, 3 y 7 al añadir las nuevas reivindicaciones dependientes 2, 5 y 10, que comprenden las modalidades preferidas de la invención.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

1. Con respecto a la objeción del examinador en contra de las reivindicaciones 1 y 3 a 9, según la cual las expresiones: *“panel”, “miembro absorbente”, “capa de hoja superior permeable”, “cuerpo absorbente”, “una capa de hoja posterior impermeable”, “barreras”, “primera fuerza de retracción”, “segunda fuerza de retracción”, “capa de material absorbente”, “partículas superabsorbentes”, “capa realzada” y “patrón”* corresponden a términos generales, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo ya que, contrario a lo afirmado por el examinador, estos no solo pueden ser fácilmente entendidos por una persona medianamente versada en la materia en el contexto planteado, sino que además son necesarios con el fin de replicar la invención y entender por completo su alcance. Asimismo, dichos términos se encuentran definidos de forma clara y precisa en la descripción de la presente solicitud. Por todo lo anterior, el alcance del pliego reivindicatorio se encuentra claramente definido. Lo anterior, si se tiene en cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Decisión 486 la descripción de una solicitud sirve para interpretar las reivindicaciones: *“El alcance de la protección conferida por la patente estará determinado por el tenor de las reivindicaciones. La descripción y los dibujos, o en su caso, el material biológico depositado, servirán para interpretarlas”*. Por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada. .

2. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación según la cual esta es imprecisa por comprender la expresión *“al menos”, “una porción” y “parcialmente”* se desea poner de presente que tales expresiones establecen los requisitos mínimos para que una persona medianamente versada en la materia pueda reproducir la invención. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la limitación de la materia a un rango o valor específico constituiría una limitación excesiva al alcance que dejaría por fuera múltiples posibles configuraciones que alcanzarían de igual manera el efecto deseado y solucionarían el problema técnico que enfrenta la invención. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada se debe tener por superada.

3. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación 1, según la cual los términos *“mayor” y “menos”* son imprecisos y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica, se desea poner de presente que dichas expresiones establecen claramente los requisitos mínimos que una persona medianamente versada en la materia debe satisfacer con el fin de reproducir la invención. Así, es deseo del

solicitante mantener dichas expresiones en el pliego reivindicatorio toda vez que el arte previo más cercano aún está por determinarse. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada a este respecto se ve superada.

4. Con respecto a la objeción del examinador en contra del término “*preferentemente*”, se desea poner de presente que tal expresión fue completamente eliminada del pliego reivindicatorio, tal y como se mencionó en el numeral I del presente memorial. De esta manera se da por superada cualquier objeción a este respecto.

I. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE REIVINDICACIONES

Presento junto con este memorial el pago de tasa adicional para el estudio de 9 reivindicaciones adicionales.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de 9 reivindicaciones adicionales.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

REIVINDICACIONES

1. Un producto absorbente desechable tipo calzón que comprende un panel de cuerpo frontal (1), un panel de cuerpo posterior (2) posicionado a una distancia desde dicho panel de cuerpo frontal, y un miembro absorbente (3) uniéndose a y conectando dicho panel de cuerpo frontal y dicho panel de cuerpo posterior; dicho producto absorbente teniendo un eje central longitudinal X-X y un eje central transversal Y-Y; dicho panel de cuerpo frontal (1) siendo sustancialmente rectangular, y teniendo un borde de cintura (4), dos bordes laterales (5, 6), y un borde interior (7) comprendiendo un borde de entrepierna (8) , y bordes de abertura para pierna (9, 10) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (8) y cada borde lateral (5, 6) , dicho panel de cuerpo frontal siendo al menos parcialmente elástico,

dicho panel de cuerpo posterior (2) teniendo un borde de cintura (12), dos bordes laterales (13, 14) , un borde de entrepierna (15) , y bordes de abertura para pierna (16, 17) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (15) y cada borde lateral (13, 14) , en donde una distancia desde el borde de entrepierna al borde de cintura (12) es mayor que la longitud de los bordes laterales (13, 14) ; y dicho panel de cuerpo posterior siendo al menos parcialmente elástico;

los bordes laterales (5, 6) del panel de cuerpo frontal (1) uniéndose a los bordes laterales correspondientes del panel de cuerpo posterior (2);

dicho miembro absorbente (3) teniendo una forma sustancialmente rectangular, y comprendiendo una capa de hoja superior permeable a líquido (19), un cuerpo absorbente (20) y una capa de hoja posterior impermeable a líquido (21);

y comprendiendo una porción de unión frontal (22) uniéndose al panel de cuerpo frontal (1), una porción de unión posterior (23) uniéndose al panel de cuerpo posterior (2) , y una porción de entrepierna intermedia (24) extendiéndose desde el borde de entrepierna (8) del borde interior del panel de cuerpo frontal (1) al borde de entrepierna (15) del panel de cuerpo posterior (2);

y dicho miembro absorbente (3) comprende elástico para pierna (25) en cada lado de la porción de entrepierna intermedia(24) , y barreras contra derrame laterales (26) en cada lado del miembro absorbente dentro del elástico para pierna (25), dichas barreras contra derrame laterales (26) extendiéndose a lo largo de sustancialmente la longitud completa del miembro absorbente (3), y comprendiendo elásticos (27) en un borde distal de las mismas;

en donde

el elástico (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tiene una primera fuerza de retracción F1, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24)

tiene una segunda fuerza de retracción F2, la segunda fuerza de retracción siendo mayor que la primera fuerza de retracción y la proporción de dicha primera fuerza de retracción F1 a dicha segunda fuerza de retracción F2 es $F1:F2 = 1:1.2$ a $1:2.8$, y en donde el cuerpo absorbente comprende dos líneas de plegado (32, 33) dispuestas en la dirección longitudinal en la capa de la materia absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) del miembro absorbente (3).

2. El producto de conformidad con la Reivindicación 1, donde la proporción de dicha fuerza de retracción F1 a dicha fuerza de retracción F2 es $1:1.5$ a $1:2.5$.

3. El producto de conformidad con la Reivindicación 1 o 2, donde la proporción de dicha primera fuerza de retracción a dicha segunda fuerza de retracción es $1:1.7$ a $1:2.3$.

4. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tienen una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $L12:L10 = 1:1.2$ a $1:2$.

5. El producto de conformidad con las Reivindicación 4, donde los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales tienen (26) una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $1:1.4$ a $1:1.8$.

6. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque los elásticos para pierna frontales (11) se instalan en cada borde de abertura para pierna (9, 10) del panel de cuerpo frontal (1) , y elásticos para pierna posteriores (18) se instalan en cada borde de abertura para pierna (16, 17) del panel de cuerpo posterior (2).

7. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque una capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) tiene una densidad de $0.092-0.160 \text{ g/cm}^3$ y un peso base de 480 a 640 g/m^2 .

8. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) es una capa realizada comprendiendo pulpa de celulosa y partículas superabsorbentes.

9. El producto de conformidad con la Reivindicación 8, caracterizado porque la capa realizada comprende áreas realizadas (34) formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 5-15% de la superficie de la capa de material absorbente.

10. El producto de conformidad con la Reivindicación 8 o 9, donde la capa realizada (34) comprende áreas realizadas formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 7-13% de la superficie de la capa de material absorbente.

11. El producto de conformidad con la Reivindicación 9 o 10, caracterizado porque el material absorbente tiene una densidad en las áreas realizadas, que es $0.28 - 0.62 \text{ g/cm}^3$.

12. El producto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque el cuerpo absorbente (20) tiene una longitud L3, y las líneas plegables (32, 33) se extienden a lo largo de 10-50% de la longitud L3 del cuerpo absorbente (20).

13. El producto de conformidad con la reivindicación 1 a 12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son líneas realizadas, en las cuales el material absorbente se comprime a un grosor inferior que un grosor total de la capa de material absorbente (28).

14. El producto de conformidad con la Reivindicación 13, caracterizado porque la densidad en el área de las líneas plegables (32, 33) es igual a o más alta que la densidad en las áreas realizadas (34) del patrón de realce.

15. El producto de conformidad con la Reivindicaciones 1-12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son cortes o aberturas longitudinales en la capa de material absorbente (28), teniendo un ancho en la dirección transversal de 0-7 mm.

16. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 15, caracterizado porque el elástico para pierna (25) comprende dos o más filamentos

elásticos (38) instalados en paralelo longitudinalmente adyacentes a los bordes (39, 40) de la porción de entrepierna intermedia (24) del miembro absorbente.

17. El producto de conformidad con la Reivindicación 16, caracterizado porque el miembro absorbente (3) comprende una pieza de cubierta (35) de borde en la porción de entrepierna intermedia (24) , dicha pieza de cubierta (35) de borde estando en la forma de una pieza separada de material de hoja, que se une al lado de la prenda (36) de la hoja posterior a lo largo de una línea de unión (41), y envuelta alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior (21) y hoja superior (19), y unida al lado que da al cuerpo (37) de la hoja superior dentro de los filamentos elásticos (38).

18. El producto de conformidad con la Reivindicación 17, caracterizado porque la pieza de cubierta de borde (35) se envuelve herméticamente alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior(21) y hoja superior (19) en tal manera que sustancialmente no está presente material de hoja excesivo fuera del filamento elástico más exterior.

19. El producto de conformidad con la Reivindicación 17 o 18, caracterizado porque dicha pieza de cubierta de borde (35) se extiende más hacia adentro de la línea de unión (49) en la hoja superior (19), mediante lo cual las barreras contra derrame laterales (26) se forman íntegramente con la pieza de cubierta de borde (35).

LAG\LAG\ID-504196\WPC11256

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0006215

Asunto: Solicitud de Patente para: **“ARTÍCULO ABSORBENTE”**

Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha de solicitud: 22 de junio de 2017

RESPUESTA A EXÁMEN PREELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **9460**, notificado por fijación en lista el 29 de junio de 2017.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el Examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, adjunto un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones en el cual se hicieron las siguientes modificaciones:

1. El alcance de la Reivindicación 2 fue consignado en la Reivindicación 1.

2. Se eliminó el término *“preferentemente”* de las antiguas Reivindicaciones 2, 3 y 7 al añadir las nuevas reivindicaciones dependientes 2, 5 y 10, que comprenden las modalidades preferidas de la invención.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

1. Con respecto a la objeción del examinador en contra de las reivindicaciones 1 y 3 a 9, según la cual las expresiones: *“panel”, “miembro absorbente”, “capa de hoja superior permeable”, “cuerpo absorbente”, “una capa de hoja posterior impermeable”, “barreras”, “primera fuerza de retracción”, “segunda fuerza de retracción”, “capa de material absorbente”, “partículas superabsorbentes”, “capa realzada” y “patrón”* corresponden a términos generales, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo ya que, contrario a lo afirmado por el examinador, estos no solo pueden ser fácilmente entendidos por una persona medianamente versada en la materia en el contexto planteado, sino que además son necesarios con el fin de replicar la invención y entender por completo su alcance. Asimismo, dichos términos se encuentra definidos de forma clara y precisa en la descripción de la presente solicitud. Por todo lo anterior, el alcance del pliego reivindicatorio se encuentra claramente definido. Lo anterior, si se tiene en cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Decisión 486 la descripción de una solicitud sirve para interpretar las reivindicaciones: *“El alcance de la protección conferida por la patente estará determinado por el tenor de las reivindicaciones. La descripción y los dibujos, o en su caso, el material biológico depositado, servirán para interpretarlas”*. Por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada. .

2. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación según la cual esta es imprecisa por comprender la expresión *“al menos”, “una porción” y “parcialmente”* se desea poner de presente que tales expresiones establecen los requisitos mínimos para que una persona medianamente versada en la materia pueda reproducir la invención. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la limitación de la materia a un rango o valor específico constituiría una limitación excesiva al alcance que dejaría por fuera múltiples posibles configuraciones que alcanzarían de igual manera el efecto deseado y solucionarían el problema técnico que enfrenta la invención. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada se debe tener por superada.

3. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación 1, según la cual los términos *“mayor” y “menos”* son imprecisos y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica, se desea poner de presente que dichas expresiones establecen claramente los requisitos mínimos que una persona medianamente versada en la materia debe satisfacer con el fin de reproducir la invención. Así, es deseo del

solicitante mantener dichas expresiones en el pliego reivindicatorio toda vez que el arte previo más cercano aún está por determinarse. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada a este respecto se ve superada.

4. Con respecto a la objeción del examinador en contra del término “*preferentemente*”, se desea poner de presente que tal expresión fue completamente eliminada del pliego reivindicatorio, tal y como se mencionó en el numeral I del presente memorial. De esta manera se da por superada cualquier objeción a este respecto.

I. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE REIVINDICACIONES

Presento junto con este memorial el pago de tasa adicional para el estudio de 9 reivindicaciones adicionales.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de 9 reivindicaciones adicionales.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

REIVINDICACIONES

1. Un producto absorbente desechable tipo calzón que comprende un panel de cuerpo frontal (1), un panel de cuerpo posterior (2) posicionado a una distancia desde dicho panel de cuerpo frontal, y un miembro absorbente (3) uniéndose a y conectando dicho panel de cuerpo frontal y dicho panel de cuerpo posterior; dicho producto absorbente teniendo un eje central longitudinal X-X y un eje central transversal Y-Y; dicho panel de cuerpo frontal (1) siendo sustancialmente rectangular, y teniendo un borde de cintura (4), dos bordes laterales (5, 6), y un borde interior (7) comprendiendo un borde de entrepierna (8) , y bordes de abertura para pierna (9, 10) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (8) y cada borde lateral (5, 6) , dicho panel de cuerpo frontal siendo al menos parcialmente elástico,

dicho panel de cuerpo posterior (2) teniendo un borde de cintura (12), dos bordes laterales (13, 14) , un borde de entrepierna (15) , y bordes de abertura para pierna (16, 17) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (15) y cada borde lateral (13, 14) , en donde una distancia desde el borde de entrepierna al borde de cintura (12) es mayor que la longitud de los bordes laterales (13, 14) ; y dicho panel de cuerpo posterior siendo al menos parcialmente elástico;

los bordes laterales (5, 6) del panel de cuerpo frontal (1) uniéndose a los bordes laterales correspondientes del panel de cuerpo posterior (2);

dicho miembro absorbente (3) teniendo una forma sustancialmente rectangular, y comprendiendo una capa de hoja superior permeable a líquido (19), un cuerpo absorbente (20) y una capa de hoja posterior impermeable a líquido (21);

y comprendiendo una porción de unión frontal (22) uniéndose al panel de cuerpo frontal (1), una porción de unión posterior (23) uniéndose al panel de cuerpo posterior (2) , y una porción de entrepierna intermedia (24) extendiéndose desde el borde de entrepierna (8) del borde interior del panel de cuerpo frontal (1) al borde de entrepierna (15) del panel de cuerpo posterior (2);

y dicho miembro absorbente (3) comprende elástico para pierna (25) en cada lado de la porción de entrepierna intermedia(24) , y barreras contra derrame laterales (26) en cada lado del miembro absorbente dentro del elástico para pierna (25), dichas barreras contra derrame laterales (26) extendiéndose a lo largo de sustancialmente la longitud completa del miembro absorbente (3), y comprendiendo elásticos (27) en un borde distal de las mismas;

en donde

el elástico (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tiene una primera fuerza de retracción F1, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24)

tiene una segunda fuerza de retracción F2, la segunda fuerza de retracción siendo mayor que la primera fuerza de retracción y la proporción de dicha primera fuerza de retracción F1 a dicha segunda fuerza de retracción F2 es $F1:F2 = 1:1.2$ a $1:2.8$, y en donde el cuerpo absorbente comprende dos líneas de plegado (32, 33) dispuestas en la dirección longitudinal en la capa de la materia absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) del miembro absorbente (3).

2. El producto de conformidad con la Reivindicación 1, donde la proporción de dicha fuerza de retracción F1 a dicha fuerza de retracción F2 es $1:1.5$ a $1:2.5$.

3. El producto de conformidad con la Reivindicación 1 o 2, donde la proporción de dicha primera fuerza de retracción a dicha segunda fuerza de retracción es $1:1.7$ a $1:2.3$.

4. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tienen una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $L12:L10 = 1:1.2$ a $1:2$.

5. El producto de conformidad con las Reivindicación 4, donde los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales tienen (26) una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $1:1.4$ a $1:1.8$.

6. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque los elásticos para pierna frontales (11) se instalan en cada borde de abertura para pierna (9, 10) del panel de cuerpo frontal (1) , y elásticos para pierna posteriores (18) se instalan en cada borde de abertura para pierna (16, 17) del panel de cuerpo posterior (2).

7. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque una capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) tiene una densidad de $0.092-0.160 \text{ g/cm}^3$ y un peso base de 480 a 640 g/m².

8. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) es una capa realizada comprendiendo pulpa de celulosa y partículas superabsorbentes.

9. El producto de conformidad con la Reivindicación 8, caracterizado porque la capa realizada comprende áreas realizadas (34) formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 5-15% de la superficie de la capa de material absorbente.

10. El producto de conformidad con la Reivindicación 8 o 9, donde la capa realizada (34) comprende áreas realizadas formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 7-13% de la superficie de la capa de material absorbente.

11. El producto de conformidad con la Reivindicación 9 o 10, caracterizado porque el material absorbente tiene una densidad en las áreas realizadas, que es $0.28 - 0.62 \text{ g/cm}^3$.

12. El producto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque el cuerpo absorbente (20) tiene una longitud L3, y las líneas plegables (32, 33) se extienden a lo largo de 10-50% de la longitud L3 del cuerpo absorbente (20).

13. El producto de conformidad con la reivindicación 1 a 12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son líneas realizadas, en las cuales el material absorbente se comprime a un grosor inferior que un grosor total de la capa de material absorbente (28).

14. El producto de conformidad con la Reivindicación 13, caracterizado porque la densidad en el área de las líneas plegables (32, 33) es igual a o más alta que la densidad en las áreas realizadas (34) del patrón de realce.

15. El producto de conformidad con la Reivindicaciones 1-12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son cortes o aberturas longitudinales en la capa de material absorbente (28), teniendo un ancho en la dirección transversal de 0-7 mm.

16. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 15, caracterizado porque el elástico para pierna (25) comprende dos o más filamentos

elásticos (38) instalados en paralelo longitudinalmente adyacentes a los bordes (39, 40) de la porción de entrepierna intermedia (24) del miembro absorbente.

17. El producto de conformidad con la Reivindicación 16, caracterizado porque el miembro absorbente (3) comprende una pieza de cubierta (35) de borde en la porción de entrepierna intermedia (24) , dicha pieza de cubierta (35) de borde estando en la forma de una pieza separada de material de hoja, que se une al lado de la prenda (36) de la hoja posterior a lo largo de una línea de unión (41), y envuelta alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior (21) y hoja superior (19), y unida al lado que da al cuerpo (37) de la hoja superior dentro de los filamentos elásticos (38).

18. El producto de conformidad con la Reivindicación 17, caracterizado porque la pieza de cubierta de borde (35) se envuelve herméticamente alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior(21) y hoja superior (19) en tal manera que sustancialmente no está presente material de hoja excesivo fuera del filamento elástico más exterior.

19. El producto de conformidad con la Reivindicación 17 o 18, caracterizado porque dicha pieza de cubierta de borde (35) se extiende más hacia adentro de la línea de unión (49) en la hoja superior (19), mediante lo cual las barreras contra derrame laterales (26) se forman íntegramente con la pieza de cubierta de borde (35).

LAG\LAG\ID-504196\WPC11256

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0006215

Asunto: Solicitud de Patente para: **“ARTÍCULO ABSORBENTE”**

Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha de solicitud: 22 de junio de 2017

RESPUESTA A EXÁMEN PREELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **9460**, notificado por fijación en lista el 29 de junio de 2017.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el Examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, adjunto un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones en el cual se hicieron las siguientes modificaciones:

1. El alcance de la Reivindicación 2 fue consignado en la Reivindicación 1.

2. Se eliminó el término *“preferentemente”* de las antiguas Reivindicaciones 2, 3 y 7 al añadir las nuevas reivindicaciones dependientes 2, 5 y 10, que comprenden las modalidades preferidas de la invención.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

1. Con respecto a la objeción del examinador en contra de las reivindicaciones 1 y 3 a 9, según la cual las expresiones: *“panel”, “miembro absorbente”, “capa de hoja superior permeable”, “cuerpo absorbente”, “una capa de hoja posterior impermeable”, “barreras”, “primera fuerza de retracción”, “segunda fuerza de retracción”, “capa de material absorbente”, “partículas superabsorbentes”, “capa realzada” y “patrón”* corresponden a términos generales, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo ya que, contrario a lo afirmado por el examinador, estos no solo pueden ser fácilmente entendidos por una persona medianamente versada en la materia en el contexto planteado, sino que además son necesarios con el fin de replicar la invención y entender por completo su alcance. Asimismo, dichos términos se encuentra definidos de forma clara y precisa en la descripción de la presente solicitud. Por todo lo anterior, el alcance del pliego reivindicatorio se encuentra claramente definido. Lo anterior, si se tiene en cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Decisión 486 la descripción de una solicitud sirve para interpretar las reivindicaciones: *“El alcance de la protección conferida por la patente estará determinado por el tenor de las reivindicaciones. La descripción y los dibujos, o en su caso, el material biológico depositado, servirán para interpretarlas”*. Por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada. .

2. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación según la cual esta es imprecisa por comprender la expresión *“al menos”, “una porción” y “parcialmente”* se desea poner de presente que tales expresiones establecen los requisitos mínimos para que una persona medianamente versada en la materia pueda reproducir la invención. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la limitación de la materia a un rango o valor específico constituiría una limitación excesiva al alcance que dejaría por fuera múltiples posibles configuraciones que alcanzarían de igual manera el efecto deseado y solucionarían el problema técnico que enfrenta la invención. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada se debe tener por superada.

3. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación 1, según la cual los términos *“mayor” y “menos”* son imprecisos y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica, se desea poner de presente que dichas expresiones establecen claramente los requisitos mínimos que una persona medianamente versada en la materia debe satisfacer con el fin de reproducir la invención. Así, es deseo del

solicitante mantener dichas expresiones en el pliego reivindicatorio toda vez que el arte previo más cercano aún está por determinarse. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada a este respecto se ve superada.

4. Con respecto a la objeción del examinador en contra del término “*preferentemente*”, se desea poner de presente que tal expresión fue completamente eliminada del pliego reivindicatorio, tal y como se mencionó en el numeral I del presente memorial. De esta manera se da por superada cualquier objeción a este respecto.

I. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE REIVINDICACIONES

Presento junto con este memorial el pago de tasa adicional para el estudio de 9 reivindicaciones adicionales.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de 9 reivindicaciones adicionales.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

REIVINDICACIONES

1. Un producto absorbente desechable tipo calzón que comprende un panel de cuerpo frontal (1), un panel de cuerpo posterior (2) posicionado a una distancia desde dicho panel de cuerpo frontal, y un miembro absorbente (3) uniéndose a y conectando dicho panel de cuerpo frontal y dicho panel de cuerpo posterior; dicho producto absorbente teniendo un eje central longitudinal X-X y un eje central transversal Y-Y; dicho panel de cuerpo frontal (1) siendo sustancialmente rectangular, y teniendo un borde de cintura (4), dos bordes laterales (5, 6), y un borde interior (7) comprendiendo un borde de entrepierna (8) , y bordes de abertura para pierna (9, 10) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (8) y cada borde lateral (5, 6) , dicho panel de cuerpo frontal siendo al menos parcialmente elástico,

dicho panel de cuerpo posterior (2) teniendo un borde de cintura (12), dos bordes laterales (13, 14) , un borde de entrepierna (15) , y bordes de abertura para pierna (16, 17) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (15) y cada borde lateral (13, 14) , en donde una distancia desde el borde de entrepierna al borde de cintura (12) es mayor que la longitud de los bordes laterales (13, 14) ; y dicho panel de cuerpo posterior siendo al menos parcialmente elástico;

los bordes laterales (5, 6) del panel de cuerpo frontal (1) uniéndose a los bordes laterales correspondientes del panel de cuerpo posterior (2);

dicho miembro absorbente (3) teniendo una forma sustancialmente rectangular, y comprendiendo una capa de hoja superior permeable a líquido (19), un cuerpo absorbente (20) y una capa de hoja posterior impermeable a líquido (21);

y comprendiendo una porción de unión frontal (22) uniéndose al panel de cuerpo frontal (1), una porción de unión posterior (23) uniéndose al panel de cuerpo posterior (2) , y una porción de entrepierna intermedia (24) extendiéndose desde el borde de entrepierna (8) del borde interior del panel de cuerpo frontal (1) al borde de entrepierna (15) del panel de cuerpo posterior (2);

y dicho miembro absorbente (3) comprende elástico para pierna (25) en cada lado de la porción de entrepierna intermedia(24) , y barreras contra derrame laterales (26) en cada lado del miembro absorbente dentro del elástico para pierna (25), dichas barreras contra derrame laterales (26) extendiéndose a lo largo de sustancialmente la longitud completa del miembro absorbente (3), y comprendiendo elásticos (27) en un borde distal de las mismas;

en donde

el elástico (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tiene una primera fuerza de retracción F1, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24)

tiene una segunda fuerza de retracción F2, la segunda fuerza de retracción siendo mayor que la primera fuerza de retracción y la proporción de dicha primera fuerza de retracción F1 a dicha segunda fuerza de retracción F2 es $F1:F2 = 1:1.2$ a $1:2.8$, y en donde el cuerpo absorbente comprende dos líneas de plegado (32, 33) dispuestas en la dirección longitudinal en la capa de la materia absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) del miembro absorbente (3).

2. El producto de conformidad con la Reivindicación 1, donde la proporción de dicha fuerza de retracción F1 a dicha fuerza de retracción F2 es $1:1.5$ a $1:2.5$.

3. El producto de conformidad con la Reivindicación 1 o 2, donde la proporción de dicha primera fuerza de retracción a dicha segunda fuerza de retracción es $1:1.7$ a $1:2.3$.

4. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tienen una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $L12:L10 = 1:1.2$ a $1:2$.

5. El producto de conformidad con las Reivindicación 4, donde los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales tienen (26) una longitud L10, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L12, y la proporción de la longitud L12 del elástico para pierna (25) a la longitud L10 de los elásticos (27) de las barreras contra derrame laterales es $1:1.4$ a $1:1.8$.

6. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque los elásticos para pierna frontales (11) se instalan en cada borde de abertura para pierna (9, 10) del panel de cuerpo frontal (1) , y elásticos para pierna posteriores (18) se instalan en cada borde de abertura para pierna (16, 17) del panel de cuerpo posterior (2).

7. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque una capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) tiene una densidad de 0.092 - 0.160 g/cm³ y un peso base de 480 a 640 g/m².

8. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque la capa de material absorbente (28) comprendida en el cuerpo absorbente (20) es una capa realizada comprendiendo pulpa de celulosa y partículas superabsorbentes.

9. El producto de conformidad con la Reivindicación 8, caracterizado porque la capa realizada comprende áreas realizadas (34) formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 5-15% de la superficie de la capa de material absorbente.

10. El producto de conformidad con la Reivindicación 8 o 9, donde la capa realizada (34) comprende áreas realizadas formando un patrón de realce sustancialmente distribuido de manera uniforme sobre la capa de material absorbente, dichas áreas realizadas cubriendo 7-13% de la superficie de la capa de material absorbente.

11. El producto de conformidad con la Reivindicación 9 o 10, caracterizado porque el material absorbente tiene una densidad en las áreas realizadas, que es $0.28 - 0.62 \text{ g/cm}^3$.

12. El producto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque el cuerpo absorbente (20) tiene una longitud L3, y las líneas plegables (32, 33) se extienden a lo largo de 10-50% de la longitud L3 del cuerpo absorbente (20).

13. El producto de conformidad con la reivindicación 1 a 12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son líneas realizadas, en las cuales el material absorbente se comprime a un grosor inferior que un grosor total de la capa de material absorbente (28).

14. El producto de conformidad con la Reivindicación 13, caracterizado porque la densidad en el área de las líneas plegables (32, 33) es igual a o más alta que la densidad en las áreas realizadas (34) del patrón de realce.

15. El producto de conformidad con la Reivindicaciones 1-12, caracterizado porque las líneas plegables (32, 33) son cortes o aberturas longitudinales en la capa de material absorbente (28), teniendo un ancho en la dirección transversal de 0-7 mm.

16. El producto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 15, caracterizado porque el elástico para pierna (25) comprende dos o más filamentos

elásticos (38) instalados en paralelo longitudinalmente adyacentes a los bordes (39, 40) de la porción de entrepierna intermedia (24) del miembro absorbente.

17. El producto de conformidad con la Reivindicación 16, caracterizado porque el miembro absorbente (3) comprende una pieza de cubierta (35) de borde en la porción de entrepierna intermedia (24) , dicha pieza de cubierta (35) de borde estando en la forma de una pieza separada de material de hoja, que se une al lado de la prenda (36) de la hoja posterior a lo largo de una línea de unión (41), y envuelta alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior (21) y hoja superior (19), y unida al lado que da al cuerpo (37) de la hoja superior dentro de los filamentos elásticos (38).

18. El producto de conformidad con la Reivindicación 17, caracterizado porque la pieza de cubierta de borde (35) se envuelve herméticamente alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior(21) y hoja superior (19) en tal manera que sustancialmente no está presente material de hoja excesivo fuera del filamento elástico más exterior.

19. El producto de conformidad con la Reivindicación 17 o 18, caracterizado porque dicha pieza de cubierta de borde (35) se extiende más hacia adentro de la línea de unión (49) en la hoja superior (19), mediante lo cual las barreras contra derrame laterales (26) se forman íntegramente con la pieza de cubierta de borde (35).

LAG\LAG\ID-504196\WPC11256